

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 16 de enero de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	12.50	12.80
Libras	44.00	45.00
Dólares	10.95	11.22
Liras	—	—
Franco suizo	253.00	259.35
Reichsmark	4.24	4.34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43.50	44.60
Peso moneda legal	2.60	2.66
Coronas suecas	2.62	2.68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221.35	226.90

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en París

El señor Cónsul general de España en París participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Cesáreo Díez García, natural de Rioseco de Tapia (León) hijo de Nicandro y Francisca, soltero bracero, sin más datos.

Bías García Expósito natural de Formigales (Huesca), de treinta y siete años de edad, jornalero; se carece de más datos.

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles:

Pedro Cano Martín, de sesenta y tres años de edad, casado, sin más antecedentes.

Valentín Cabrera, natural de Gaudín (Málaga), hijo de Antonio y Antonia, de cincuenta y ocho años, viudo, aceitero; ocurrido el día primero de agosto de 1943.

Eduardo Jesús Arriéu, natural de Bilbao, hijo de Angela y Ramiro, de cincuenta y ocho años de edad, viudo, comerciante; ocurrido el día pri-

mero de septiembre de 1943, en el Hospital Rawson.

Antonio Fernández Maldonado, hijo de Vicente y Juana, de sesenta y cinco años de edad, soltero, comerciante; ocurrido el día 6 de julio de 1943, en el Hospital Duran.

Claudia Abal Antón de Milano, natural de Pontevedra, hija de Bernardo y Josefa, de cincuenta y ocho años de edad, viuda, cocinera; ocurrido el día 11 de julio de 1943.

José Mariño Patiña; ocurrido en Avellaneda (Buenos Aires). Se carece de más datos.

Perfecto Pérez Pena o Lema, natural de La Coruña, hijo de Francisco y Filomena, de cuarenta y tres años de edad, casado, marinero; ocurrido el día 17 de agosto de 1943.

Aurelio Rodríguez, natural de Cangas de Tineo (Oviedo), de cuarenta y nueve años de edad, soltero, vendedor de diarios; ocurrido el día 17 de septiembre de 1943, en el Hospital Fernández.

Ramón Laceyra Guimarães, natural de Padrón (La Coruña), de setenta años de edad, soltero, jubilado de Aduanas, estando naturalizado argentino; ocurrido el día 25 de agosto de 1943.

Macaria Martín de Llorente, natural de Villasabariego de Ucieza (Palencia), hija de Felipe y Magdalena, de sesenta y seis años de edad, viuda; ocurrido el día 23 de mayo de 1943, en el Hospital Alvarez.

María Salomé Pérez, o María Juana López, o Lucía Fernández, hija de Guiquel o Miguel y Carmen, de treinta y ocho años de edad; ocurrido el 14 de septiembre de 1938. Se carece de más datos.

José Sánchez, natural de Málaga, hijo de Francisco y Emilia, de cincuenta y seis años de edad, soltero, agricultor; ocurrido el día 5 de agosto de 1943 en el fortín Tiburcio, partido de Junín.

Dimas Gutiérrez, natural de Bilbao, hijo de Mauricio y Manuela, de cuarenta y dos años de edad, casado, portero; ocurrido el día 25 de junio de 1943 en el Hospital Fernández.

MINISTERIO DE TRABAJO

Junta Interministerial de Obras para mitigar el paro

Anuncio de ocupación de terrenos en Madrid del abintestato de doña Manuela Padrierna de Villapadierna, en trámite de expropiación forzosa de urgencia.

Aprobada por Decreto de 27 de julio de 1943, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de agosto, la declaración de urgencia, a los

efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, de la ejecución de las obras de la Escuela Nacional Sindicalista de Capacitación Social, conforme al correspondiente proyecto, y siendo necesario para la realización de las mismas la ocupación de los terrenos sitos en esta capital, cuya descripción y linderos a continuación se reseñan:

1.º Límite determinado por el lindero de la parcela, ya propiedad del Ministerio de Trabajo, con el abintestato Villapadierna;

2.º Por la paralela la calle de Azcona, trazada por el punto de encuentro de los linderos de la parcela propiedad del Ministerio de Trabajo con el Canal de Isabel II y con el abintestato Villapadierna, y

3.º Por la alineación de la prolongación de la calle de Villafranca.

La parcela descrita anteriormente tiene una extensión de 6.925,96 metros cuadrados, o su equivalente de 89.206,36 pies cuadrados, y forma parte del terreno denominado antiguamente «Mochuelos», sito en el término de esta capital, a la izquierda del camino de La Guindalera según se baja, distrito de Buenavista, barrio de la Plaza de Toros, y corresponde a la tercera Sección del Registro de la Propiedad del Norte terrenos hoy propiedad del abintestato en administración judicial de doña Manuela Padrierna de Villapadierna y Erice. Dicha parcela es necesaria para la ejecución de las obras de la mencionada Escuela, toda vez que, conforme al proyecto, es complementaria de la ya adquirida por el Ministerio de Trabajo con el indicado fin en aquellos lugares, formando entre ambas el solar preciso para construir el edificio proyectado y sus servicios.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, de Madrid y en los diarios «A B C» y «Arriba», también de Madrid, a los efectos de lo prevenido en los artículos segundo y siguientes de la mencionada Ley de 7 de octubre de 1939, toda vez que esta Junta Interministerial ha acordado ya inmediata ejecución de las obras, habiéndose notificado este acuerdo y la ocupación proyectada al Juzgado de Primera Instancia número 16 de esta capital, de donde depende el abintestato de referencia, no apareciendo de la certificación del Registro de la Propiedad otros derechos afectados. Sin embargo, y por si existieran tales derechos hoy desconocidos, se requiere a sus titulares a medio del presente para que comparezcan en el lugar y hora que más abajo se detalla con los documentos que lo acrediten. Se advierte asimismo que el próxi-

mo día 27 del mes en curso y a las doce horas se constituirá sobre el terreno, para ocupar la mencionada porción, la representación legal de esta Junta, a quien por las disposiciones vigentes está atribuida la ejecución de la obra y los demás representantes de la Administración, a los efectos de levantar el acta prevenida en el artículo cuarto y siguientes de la mencionada Ley de 7 de octubre de 1939.

Madrid, 12 de enero de 1944.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BILBAO

Edicto

Don Francisco Gómez Alonso, Capitán de Infantería de Marina y Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao y del expediente de pérdida de documentos del inscrito de Marina Cesario Villanueva García,

Hago saber: Que en el expresado expediente ha recaído una resolución de la Superior Autoridad Jurisdiccional, por la que queda nula y sin ningún valor la libreta de navegación expedida a favor del expresado individuo, por lo que se pone en conocimiento de quien la hallare o tenga en su poder de la obligación que tiene de entregarla en este Juzgado, quedando advertido de que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio que en derecho procede.

Dado en Bilbao, a los doce días de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Capitán Juez Instructor, Francisco Gómez Alonso.

60-O

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BILBAO

Edicto

Don Francisco Gómez Alonso, Capitán de Infantería de Marina y Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao y del expediente de pérdida de documentos del inscrito de Marina Leonardo San Segundo Ortolachipi,

Hago saber: Que en el expresado expediente ha recaído una resolución de la Superior Autoridad Jurisdiccional, por la que queda nula y sin ningún valor la libreta de navegación expedida a favor del expresado individuo, por lo que se pone en conocimiento de quien la hallare o tenga en su poder de la obligación que tiene de entregarla en este Juzgado, quedando advertido de que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio que en derecho procede.

Dado en Bilbao, a los doce días de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Capitán Juez Instructor, Francisco Gómez Alonso.

61-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Díaz Cayado, que últimamente lo tuvo en el Depósito Municipal de Paymogo, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día dos de marzo y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 190 de 1942, instruido por aprehensión de 82 kilos de jabón, 10 kilos de azúcar, un caballo y 315,50 pesetas, moneda nacional, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que, de no concurrir, será fallado en rebeldía.

Huelva, 12 de enero de 1944.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, Godoy.

54-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Jacinto Manuel, que últimamente lo tuvo en la Cárcel de Paymogo, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día dos de marzo y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 199 de 1942, instruido por aprehensión de 1.075 pesetas, moneda nacional, y supuesta defraudación a la renta de Aduanas, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de

Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 27 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que, de no concurrir, será fallado en rebeldía.

Huelva 12 de enero de 1944.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, Godoy.

55-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Rodríguez Regaña, que últimamente lo tuvo en el Depósito Municipal de Encinasola, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día dos de marzo y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 260 de 1942, instruido por aprehensión de seis kilos de patatas, 14 madejas de hilados de algodón, siete pañuelos de idem y 123 pesetas en billetes del Banco de España, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que, de no concurrir, será fallado en rebeldía.

Huelva 12 de enero de 1944.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, Godoy.

56-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Matías Valenti, que últimamente lo tuvo en el Depósito Municipal de Encinasola, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día dos de marzo y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el ex-

pediente número 261 de 1942, instruido por aprehensión de 230 kilos de harina en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forma parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 12 de enero de 1944.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º V.º, el Delegado-Presidente, Godoy.

57-O

DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

Habiéndose extraviado las facturas que se enumeran, presentadas en esta Delegación por la Sucursal Banco Hispano Colonial, en Tarragona, en fecha 14 de enero de 1943, para su conversión:

Factura número 2 de la Deuda Amortizable al 4 por 100 del 1 de abril de 1928, comprensiva de 3 títulos de la serie A, números 56.981 al 83.

Factura número 3, de igual clase, con 5 títulos de la serie A, números 94.403 al 7; 1 de la B, número 34.329; 2 de la serie C, números 14.443 y 44.

Factura número 1, de la Deuda Amortizable al 4 por 100, de la emisión de 15 de agosto de 1935, comprensiva de 1 título de la serie A, número 156.916.

Factura número 2, de igual clase, comprensiva de 6 títulos de la serie A, números 298.229 al 34.

Factura número 3, de igual clase, con 4 títulos de la serie A, números 497.375 al 78.

Factura número 4, de igual clase, con 1 título de la serie A, número 497.374.

Factura número 5, de la misma clase, comprensiva de 1 título de la serie A, número 497.373; 2 títulos de la serie B, números 123.270 y 71; 2 títulos de la serie C, números 117.664 y 65.

Factura número 4, de la Deuda Amortizable al 5 por 100 de la emisión de 15 de febrero de 1927, comprensiva de 1 título de la serie D, número 24.781.

Factura número 5, de igual clase, con 2 títulos de la serie A, números 112.367 al 78; 1 de la serie B, nú-

mero 148.499; 3 de la serie C, número 24.662; otro de la misma serie número 44.628 y 29.

Factura número 6, de la misma clase, con 1 título de la serie B, número 100.528.

Factura número 7, con 15 títulos de la misma clase, de la serie A, números 338.222 al 24, 460.396, 485.141 al 47, 487.416 al 19; 9 títulos de la serie B, números 113.844 al 52; 2 de la serie D, números 11.197 y 98.

Factura número 8, de la misma clase, con 5 títulos de la serie A, números 248.570 al 74.

Factura número 9, de la misma clase, con 2 títulos de la serie A, números 71.948 y 49.

Factura número 10, de la misma clase, con 2 títulos de la serie A, números 293.519 y 332.976.

Factura número 11, de la misma clase, con 1 título de la serie C, número 124.803.

Factura número 12, de la misma clase, con 5 títulos de la serie A, números 445.827 al 31.

Factura número 13, de la misma clase, con 2 títulos de la serie C, números 42.359 y 60.

Factura número 14, de la misma clase, con 5 títulos de la serie A, números 97.266, 134.722, 378.434 al 36; 1 de la serie C, número 47.393.

Factura número 15, de la misma clase, con 10 títulos de la serie A, números 461.650 al 53, 503.437, 503.482 al 85 y 507.406.

Factura número 16, de la misma clase, con 1 título de la serie A, número 475.381.

Factura número 17, de la misma clase, con 1 título de la serie A, número 397.246, y 1 título de la serie C, número 75.516.

Factura número 18, de la misma clase, con 4 títulos de la serie A, números 507.591 al 94; 3 de la serie B, números 166.037 al 39; 2 de la serie C, números 141.809 y 10.

Factura número 37, de la Deuda Amortizable al 4 por 100, de 1.º de enero de 1927, comprensiva de 1 título de la serie B, número 11.641.

Factura número 38, de la misma clase, con título de la serie B, número 23.575.

Factura número 39, de la misma clase, con 2 títulos de la serie C, números 198.070 y 71.

Factura número 40, de la misma clase, con 2 títulos de la serie A, números 876.027 y 28.

Factura número 41, de la misma clase, con 1 título de la serie A, número 257.696, y 2 de la serie C, números 156.591 y 92.

Factura número 42, de la misma clase, con 3 títulos de la serie A, números 442.915, 442.952 y 442.954.

Factura número 43, de la misma clase, con 1 título de la serie A, número 656.337, y 1 de la serie B, número 216.580.

Factura número 44, de la misma clase, con 6 títulos de la serie B, números 132.487 al 92.

Se anuncia en este periódico oficial, con arreglo a la Real Orden de 17 de abril de 1913, para que transcurrido el plazo de un mes, se proceda a la anulación de dichos valores y expedición de certificación suplementaria de los mismos, caso de no haber sido presentados en esta Oficina por alguna persona que los hubiera encontrado.

Tarragona, 11 de enero de 1944.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 59-O

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose padecido error al publicar el apellido del opositor aprobado con el número 20, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 26 de diciembre de 1943, debe entenderse rectificado en la siguiente forma: * Número 20, don Antonio Barbero Gallardo.

Madrid 12 de enero de 1944.—El Secretario, José Antonio Montes.—Visto bueno, el Director general Blas Huete.

FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE

Concurso de destajos

Acordada por la Superioridad la reforma y ampliación del actual edificio de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, se admiten en estas oficinas, Departamento de Construcciones de dicha Fábrica, plaza de Colón, 4, durante las horas hábiles de oficina y plazo de veinte días naturales, contados desde la fecha del presente anuncio, proposiciones, para optar al concurso de dos destajos para las obras de demoliciones, movimiento de tierras, hormigón y albañilería de dos cuerpos de edificación, presupuestados, respectivamente, en 1.944.917 y 1.002.857.63 pesetas, y siendo las fianzas provisionales para poder concurrir al concurso equivalentes al dos por ciento de las mencionadas cantidades, que se depositarán en la Caja General de Depósitos o en la Caja de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

El modelo de proposición y demás datos complementarios, y los proyectos completos están de manifiesto en el citado Departamento de Construcciones de esta Fábrica Nacional.

Los gastos de este anuncio serán de

cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 15 de enero de 1944.—El Director general (ilegible).

62-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: «El Laurel de Bacon», Sociedad Anónima.

Objeto de la industria: Fabricación de cervezas, hielo y bebidas carbónicas.

Objeto de la ampliación: Instalar otra máquina saturadora automática.

Capital: 700.000 pesetas.

Producción: Aumento, 1.500 litros de agua carbónica por hora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 11 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

157-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Justo Palomar Agraz.

Objeto de la industria: Reparación de cámaras y vulcanización de cubiertas para vehículos automóviles.

Objeto de la ampliación: Ampliar la capacidad de producción de la industria.

Capital:

Actual	25.000 ptas.
Ampliación	23.050 »

Total 48.050 ptas.

Producción:

Actual	36.800 ptas.
Con la ampliación	18.400 »

Total 55.200 ptas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 11 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

156-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Domingo Fernández Renero.

Objeto de la industria: Taller de cerrajería.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción: 175.000 pesetas de cerrajería para construcción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 10 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

155-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Don Miguel Truyol Seguí.

Objeto: Instalar en su industria de fabricación de calzado un motor a gasolina «Vallino», de 7 C. V., para suplir las deficiencias de suministro de la energía eléctrica.

Producción: No sufrirá variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 16 de diciembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

43-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Francisco Vega.

Capacidad: 7,5 K. V. A.

Objeto: Electrificación de los trabajos agrícolas en la finca de su propiedad en Talavera de la Reina.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 13 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe accidental, Diego Mesa Suárez.

45-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Nueva industria

Peticionario: Don Ponciano Gómez Mayordomo.

Objeto de la industria: Serrería mecánica.

Producción anual: 500 metros cúbicos de tabla, tablones y traviesas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49.

Cuenca, 25 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, V. Cadenas.

44-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: D. Miguel Valls Valls.

Objeto: Instalar en su industria de fabricación de alcohol un motor de 6 C. V., a gasolina, para sustituir la energía eléctrica en sus frecuentes interrupciones.

Producción: No sufrirá variación alguna.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 16 de diciembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

41-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco de B. Moll Casanovas.

Objeto: Ampliar su industria de imprenta con la maquinaria siguiente:

Una máquina plana, accionada por un motor eléctrico de 3 C. V.

Producción: No variará la de impresos comerciales. La de edición (en volumen) pasará de 40.000 a 50.000 al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en la oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 16 de diciembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

42.0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE AVILA

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Pérez Pofo.

Objeto de la industria: Suministro público de energía eléctrica al pueblo de Fuente del Sauz, mediante la construcción de un ramal de línea a 10.000 voltios, desde Bernuy-Zapardiel a dicho punto, centro de transformación y red de distribución correspondientes.

Producción: Depende de las necesidades de consumo.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días, sita en avenida de Portugal, 27, bajo.

Avila, 10 de enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

153.0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Gas y Electricidad, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar una línea de alta tensión a 5.000 voltios para alimentar la fábrica de don Pedro Cabrer, sita en el Pont d'Inca (Marratxi).

Producción: Dicha ampliación consumirá un promedio anual de 18.000 K. V. A.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 4 de noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

39.0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Don Gabriel Llobera Pujol.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de calzado, con la instalación de un motor de reserva a gasolina de 5 C. V.

Producción: No sufrirá variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado ejemplar, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 4 de noviembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

40.0

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Acordado por este Ayuntamiento la construcción de cien viviendas, juntamente con una Escuela, según el proyecto redactado por don Javier Gorrich. Arquitecto Mayor de esta excelentísima Corporación, acogéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones quinientas setenta y tres mil quinientas treinta pesetas con veinticuatro céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de cuarenta y tres mil seiscientos dos pesetas con noventa y cinco céntimos, que se depositará en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Valencia, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, sacados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre, con-

teniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, en la ya citada cuenta perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del día 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta del 29»), y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones, con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Valencia, 11 de enero de 1944.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según cédula personal número con residencia en enterado del anuncio publicado en el

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de en, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, así como toda aquella en que se añada una cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

A la vez, pero por separado, y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio, como fianza, en metálico o en efectos, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta; acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos, pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

—E.L.O.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

La Excm. Comisión Municipal Permanente en sesión de 17 de noviembre de 1943, acordó ampliar en tres plazas la convocatoria del concurso para la provisión de cuatro plazas de Mozo de Limpieza del Matadero, dotadas con el haber semanal de 87,50 pesetas, cuya convocatoria fué adoptada por acuerdo de la Excm. Comisión Municipal Permanente de 3 de agosto de 1943.

La ampliación del mencionado concurso se hace bajo las mismas bases y condiciones publicadas en la ex-

presaja convocatoria del mencionado acuerdo, al cual deben remitirse los concursantes que lo hagan en dicha ampliación.

Esta ampliación no significa retraso en los exámenes de aptitud de la convocatoria primitiva, que se celebrará a los tres meses de publicado el primer anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La repetida ampliación del concurso que se anuncia será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dando el nuevo plazo de un mes para la presentación de instancias a partir de la fecha de esta última publicación, cuya presentación deberá tener lugar en el Registro General de Secretaría, acompañando los documentos que se expresan en la primitiva convocatoria aparecida en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de octubre próximo pasado.

Barcelona, 7 de diciembre de 1943.
El Alcalde accidental, Jacinto Buch.

59.0

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de enero de 1943, falleció en Fene (La Coruña) el obrero José Rodríguez Rodríguez, de veinticuatro años de edad, natural de Sollobre Fene (La Coruña), hijo de Aurora, domiciliado en Fene, que trabajaba al servicio de Astillero y Talleres del Noroeste.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 10 de enero de 1944.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 13 de agosto de 1940, falleció en B. de San Juan (Pamplona), el obrero Juan Marco Martínez, de veinticuatro años de edad, natural de Carcastillo (Navarra), hijo de Miguel y de Juana, domiciliado en Pamplona, que trabajaba al servicio de Silvano Sarries (Pamplona).

En cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 11 de enero de 1944.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO HISPANO AMERICANO

Pamplona

Aviso

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, se anuncia al público que ha sufrido extravío el resguardo número 7.966, de pesetas nominales 17.500, en 35 obligaciones 4 por 100 1940, Ayuntamiento de Pamplona, expedido por esta Sucursal el 10 de diciembre de 1942; y asimismo ha sido extraviado el resguardo número 4.300, de pesetas nominales 28.500, en 53 obligaciones 5 por 100 1928, Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro, Abrazado también por esta Sucursal el 17 de agosto de 1928.

Transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se procederá a extender resguardos duplicados a favor del beneficiario considerando anulados los originales y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Pamplona, 4 de enero de 1944.

151-P

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Esta Compañía convoca un concurso para admitir ocho subalternos, con la categoría de Ordenanzas cuartos y sueldo anual de 3.500 pesetas (tres mil quinientas pesetas).

Las bases y condiciones de este concurso de méritos, se hallan de manifiesto en la tablilla de anuncios de estas oficinas centrales, calle de Torija, núm. 9, y en todas las dependencias provinciales de la Compañía.

Madrid, 13 de enero de 1944.—El Director general, F. de Gregorio.

160.P

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

(La Equitativa de los Estados Unidos)

Sociedad Mutua de Seguros sobre la Vida y Rentas Vitalicias

Presidente: THOMAS I. PARKINSON

83.º Balance anual, correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1942

ACTIVO		Pesetas	PASIVO Y RESERVAS		Pesetas
Efectivo		589.062.223,70	Reservas de pólizas:		
* Obligaciones del Gobierno de los Estados Unidos (incluye depósitos en oficinas públicas de 2.600.000,00 pesetas)		6.327.936.970,00	Reserva general de seguros y rentas	24.853.582.370,00	
* Otras obligaciones (incluye depósitos en oficinas públicas de pesetas 55.359.118,20)		14.717.490.578,20	Reserva para pagos futuros sobre contratos suplementarios	1.679.099.580,00	
* Acciones:			Varias reservas para accidentes y enfermedad	18.020.251,30	
Acciones preferidas			Dividendos y rentas depositados en poder de la Sociedad, e intereses sobre los mismos	418.608.767,30	
y garantidas	429.765.440,00		Otras Obligaciones y Reservas:		
Otras acciones ...	6.058.150,00		Reclamaciones sobre pólizas en vías de pago	168.226.127,00	
		435.823.590,00	Primas pagadas por anticipado	257.264.901,30	
Primeras hipotecas sobre bienes raíces, incluyendo 955.116,50 pesetas de las excluidas, sujetas a redención		3.933.206.119,80	Dividendos vencidos y no pagados.	20.819.772,40	
Bienes raíces (a su costo menos depreciación)		1.018.377.657,60	Contribuciones del Gobierno Federal y de los varios Estados y otras contribuciones	75.820.000,00	
Préstamos sobre pólizas de la Sociedad		1.737.998.715,40	Aumento de gastos, intereses no vencidos y otras obligaciones	47.848.814,30	
Primas en vías de cobro		270.337.300,60	Reserva para pagos futuros en virtud del Plan de Agentes y Empleados jubilados	48.975.220,00	
Intereses y alquileres vencidos y acumulados y otros créditos activos		298.330.439,30	Dividendos para distribuir en 1943.	368.029.400,00	
Total Activo admitido		29.328.563.594,60	Fondos sobrantes:		
			Reserva para contingencias, seguros de vida en grupo	33.220.000,00	
			Reserva para contingencias, bienes raíces e inmuebles	50.000.000,00	
			Fondos sobrantes no aplicados	1.289.048.391,00	
			Total	29.328.563.594,60	
			Seguros en vigor	79.663.289.090,00	
			Nuevos seguros (emitidos a prima pagada)	5.186.939.850,00	

NOTAS.—La conversión de dólares a pesetas se ha hecho al cambio de 10,00 pesetas por dólar.

* De acuerdo con las exigencias de la Ley, todas las obligaciones que están sujetas a amortización figuran por sus valores de amortización; todas las demás obligaciones y acciones han sido valoradas a los tipos de cotización determinados por la «Asociación Nacional de Comisarios de Seguros».

Cuenta general de Pérdidas y Gastos

C R E D I T O S

Pesetas

A.—Fondos procedentes del año anterior:

1.—Reserva general de seguros y rentas, menos reaseguro		23,428,742.820,00
2.—Reserva para pagos futuros sobre contratos suplementarios		1,529,029,970,00
3.—Variar reservas para Accidentes y Enfermedad		13,019,950,00
4.—Dividendos y rentas dejados en depósito en poder de la Sociedad.....		370,060,605,50
5.—Reclamaciones sobre pólizas en vías de pago, menos reaseguro		121,646,036,60

B.—Primas y Consideración para Rentas:

1.—Por seguros en caso de muerte	2,043,440,028,00	
Menos reaseguro	11,328,418,30	
		2,032,112,510,60
2.—Por seguros en caso de vida	129,850,00	
Menos reaseguro	0	
		129,850,00
3.—Accidentes y Enfermedad	156,922,070,20	
Menos reaseguro	0	
		156,922,070,20
4.—Rentas	1,000,724,459,30	
Menos reaseguro	0	
		1,000,724,459,30

C.—Beneficios netos de las operaciones de inversión:

1.—Intereses y dividendos	957,829,643,60	
2.—Rentas netas de bienes raíces (después de deducir 78,770,154,00 pesetas por gastos de explotación y contribuciones)	50,869,306,40	
		1,008,698,950,00
A deducir:		
Gastos generales y de administración	40,708,023,10	
Otras contribuciones	28,058,191,50	
		68,766,214,60
Remanente		939,932,735,40
3.—Beneficios netos por inversión (beneficio neto por venta de valores e inmuebles, deducida la rebaja y depreciación anual de los bie- nes raíces y el ajuste de valor de las acciones según se requiere por la Ley)		34,542,531,30

D.—Sumas procedentes de pólizas dejadas en depósito en poder de la Sociedad:

1.—Bajo contratos suplementarios, incluso aquellos que implican con- tingencias de vida		367,225,064,80
2.—Dividendos y rentas dejados en depósito		62,381,413,30
		429,606,478,10

Total créditos

30,062,479,017,00

D E B I T O S

A.—Cantidades pagadas:

1.—Por seguros en caso de muerte	925,706,734,80	
Menos reaseguro	9,594,147,20	
		916,112,587,60
2.—Por seguros en caso de vida	457,023,40	
Menos reaseguro	0	
		457,023,40
3.—Por reclamaciones por Accidentes y Enfermedad.....	105,609,377,40	
Menos reaseguro	128,568,00	
		105,480,809,40
4.—Rentas	313,832,163,40	
Menos reaseguro	0	
		313,832,163,40
5.—Pólizas rescindidas	375,505,168,00	
Menos reaseguro	2,412,203,60	
		373,092,964,40

1,708,975,548,20

Suma y sigue

1,708,975,548,20

NOTA.—La conversión de dólares a pesetas se ha hecho al cambio de 10,00 pesetas por dólar.

Finanzas al 31 de diciembre de 1942

D E B I T O S		Pesetas
	Suma anterior	1.708.975.548,20
B.—	Dividendos pagados a los asegurados	398.240.562,80
C.—	Pagos efectuados a cuenta de las sumas procedentes de pólizas dejadas en depósito en poder de la Sociedad e intereses sobre las mismas:	
1.—	Bajo contratos suplementarios, incluso aquellos que implican contingencias de vida	240.510.563,80
2.—	Dividendos y rentas dejados en depósito	31.405.528,40
		271.916.092,20
D.—	Gastos e impuestos pertinentes a las operaciones de seguros:	
1.—	Comisiones	108.334.576,70
2.—	Gastos generales y de administración	157.659.746,70
3.—	Contribuciones	50.989.362,20
		316.983.685,60
	A deducir por ajustes varios, etc.	2.644.627,70
		314.339.057,90
E.—	Adicionado a reserva para dividendos	24.014.750,00
F.—	Reserva general de seguros y rentas:	
1.—	Por seguros en caso de muerte	15.090.050.920,00
	Menos reaseguro	53.514.160,00
		15.036.536.760,00
2.—	Por seguros en caso de vida	2.711.630,00
	Menos reaseguro	0
		2.711.630,00
3.—	Accidentes y Enfermedad	122.669.420,00
	Menos reaseguro	1.090.630,00
		121.578.790,00
4.—	Rentas	9.692.786.200,00
	Menos reaseguro	31.010,00
		9.692.755.190,00
		24.853.582.370,00
G.—	Otras reservas:	
1.—	Reserva para pagos futuros bajo contratos suplementarios que no implican contingencias de vida	1.679.099.580,00
2.—	Varias reservas para Accidentes y enfermedad	18.020.251,30
3.—	Dividendos y rentas (e intereses sobre los mismos) dejados en depósito en poder de la Sociedad	418.608.767,30
		2.115.728.598,60
H.—	Reclamaciones sobre pólizas en vías de pago al cerrar el ejercicio	169.069.787,00
	Menos reaseguro	843.660,00
		168.226.127,00
	Total débitos	29.855.023.106,70
RESUMEN		
	Total créditos	30.062.470.017,00
	Total débitos	29.855.023.106,70
Romanente. —	Beneficio sobrante, distribuido en la forma siguiente:	
	Adicionado a reserva para contingencias, seguros de vida en grupo...	5.360.000,00
	Adicionado a fondos sobrantes no aplicados	202.095.910,30
		207.455.910,30
Fondos sobrantes en 1 de enero de 1942 (incluso reservas para contingencias	77.860.000,00 pesetas)	1.164.812.480,70
Fondos sobrantes en 31 de diciembre de 1942:		
	Reserva para contingencias, seguros de vida en grupo	33.220.000,00
	Reserva para contingencias, bienes raíces e inmuebles	50.000.000,00
	Fondos sobrantes no aplicados	1.289.048.391,00
		1.372.268.391,00

OPERACIONES REALIZADA

Cuenta de Pérdidas y Ganancia

D E B E

Pesetas

1.—Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas: La Compañía no tiene reaseguros pertenecientes a sus operaciones españolas.

Operaciones anteriores a 1.º de enero de 1909:

a) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos.....	355.250,20
b) Por seguros de rentas vitalicias	5.225,11
c) Por otras clases o categorías de seguros	7.276,04

367.751,35

Operaciones posteriores a 1.º de enero de 1909:

d) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos...	467.460,00
e) Por seguros de rentas vitalicias	17.362,19

484.822,19

2.—Rescate de pólizas

852.573,54

180.047,08

3.—Por reembolso de primas: Participación de los asegurados en los beneficios del ejercicio ...

49.851,80

4.—Gastos de administración del ejercicio:

a) Gastos generales	103.678,12
b) Comisiones de cobro	407,17
c) Contribuciones e impuestos	7.825,64
d) Parte de España en los gastos generales de la Compañía	5.246,31

117.157,24

5.—Reservas matemáticas de primas al cerrar el ejercicio (1): La Compañía no tiene reaseguros pertenecientes a sus operaciones españolas.

Operaciones anteriores a 1.º de enero de 1909:

a) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos...	2.889.864,00
b) Por seguros de rentas vitalicias	55.261,00

2.945.125,00

Operaciones posteriores a 1.º de enero de 1909:

c) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos...	3.001.091,00
d) Por seguros de rentas vitalicias	272.321,00

3.273.412,00

Valor actual de las cantidades que aun no han vencido por concepto de contratos suplementarios sin implicar contingencias de vida

482,00

6.219.019,00

6.—Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas no satisfechos al cerrar el ejercicio: La Compañía no tiene reaseguros pertenecientes a sus operaciones españolas.

Operaciones anteriores a 1.º de enero de 1909:

a) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos...	389.377,81
b) Por seguros de rentas vitalicias	1.000,00

390.377,81

Operaciones posteriores a 1.º de enero de 1909:

c) Por seguros de capitales caso de muerte y mixtos...	232.564,80
d) Por seguros de capitales caso de vida	3.500,00
e) Por seguros de rentas vitalicias	32.340,43

268.405,43

658.783,24

9.582,50

7.—Por dividendos no satisfechos al cerrar el ejercicio

8.—Intereses devengados sobre dividendos depositados y que en unión de éstos se acumulan al capital de la póliza

620,97

1.044,16

9.—Intereses sobre liquidaciones

385.215,83

10.—Saldo acreedor

Total

8.473.885,36

(1) Comprendida la corrección relativa al vencimiento de las primas.

ESPAÑA

31 de diciembre de 1942

H A B E R

Pesetas

1.—Reservas del ejercicio anterior:

a) Reservas para siniestros, seguros vencidos y rentas vitalicias.....	720.436,32
b) Reservas matemáticas de primas al cerrar el ejercicio	6.859.373,00
c) Beneficios no satisfechos al cerrar el ejercicio	12.977,68

7.592.787,00

2.—Primas del ejercicio:

La Compañía no tiene reaseguros pertenecientes a sus operaciones españolas.

a) Primas seguros caso de muerte y mixtos	147.237,10
-------------------------------------------------	------------

3.—Productos de los fondos invertidos:

a) Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas	28.970,95
b) Cupones y dividendos de los valores en cartera	700.980,20

729.951,15

4.—Derechos de Registro:

a) Cobrado de los asegurados por este concepto	3.920,10
------------------------------------------------------	----------

Total 8.473.895,36

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 48 de la Ley de 6 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de primera instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Alburquerque

Don Celso Bravo García, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, por orden de la Audiencia Provincial de Badajoz, se instruyen expedientes contra:

Antonio Méndez Bautista; y Faustino Zamora Ignacio, vecinos de San Vicente de Alcántara. Fernando Rosado Paniagua, vecino de La Roca de la Sierra.

Alburquerque, 4 de octubre de 1943.—El Juez, Celso Bravo García. El Secretario (ilegible). 19.016.

Azpeitia

Don José Antonio Moreno y Moreno, Juez de Instrucción de Azpeitia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, en virtud de orden de proceder de la Audiencia Provincial de San Sebastián, se instruyen expedientes contra los siguientes inculcados:

Manuel Alberdi Urría, de cuarenta años, jornalero, natural y vecino de Azcoitia.

Manuel Eizaguirre Alberdi, de veinticuatro años, soltero, electricista, natural y vecino de Azcoitia.

Javier Andonegui Beristain, patrón de cabotaje, vecino de Deva.

Azpeitia, 4 de octubre de 1943.—El Juez, José Antonio Moreno y Moreno.—El Secretario (ilegible). 19.067.

Aguilar de la Frontera

Don Antonio Cosano Muñoz, Juez Municipal suplente de esta ciudad, en ejercicio, por licencia del propietario, y a la vez en funciones de Primera Instancia e Instrucción de la misma y su partido, por enfermedad del titular.

Se hace saber: Que en este Juzgado, por orden de la Audiencia Provincial de Córdoba, se incoan los expedientes siguientes:

Número 119, contra Francisco Cejas Jiménez, vecino de Puente Genil.

120, Francisco Fernández Carmona, vecino de ídem.

121, Juan Manuel Albalá Jiménez, vecino de ídem.

122, Justo Deza Montero, vecino de ídem.

123, Antonio Molina Romero (alias «Malas Patas»), vecino de ídem.

124, Rafael Torres Quero, vecino de ídem.

Aguilar de la Frontera, 4 de octubre de 1943.—El Juez, Antonio Cosano.—El Secretario judicial, Manuel Granizo. 19.060.

Castellón de la Plana

Don José Blanes y Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Se anuncia por medio del presente el haberse incoado expedientes sobre responsabilidades políticas, cuyos números y nombres a continuación se mencionan, los cuales se tramitan en este Juzgado.

Francisco Martí Gargallo; 6.421 de 1941.

Antonio Marqués Ripollés; 6.434 de 1941.

Víctor Mas Ginesta; 6.340 de 1941.

Ramón Mas Torrent; 6.439 de 1941.

Ramón Moles Melchor; 6.608 de 1941.

Fernando Liacol Meliá; 6.420 de 1941.

Castellón, 16 de septiembre de 1943.—El Juez, José Blanes.—El Secretario (ilegible). 18.684.

Castro del Río

Don Francisco Jerez García, Juez de Instrucción de Castro del Río y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, por orden de la Audiencia Provincial de Córdoba, se instruye expediente contra:

Rafael Rubio García, vecino de Castro del Río. Expediente número 210 de 1943.

Castro del Río, 30 de septiembre de 1943.—El Juez, Francisco Jerez.—El Secretario interino, Carlos Vinegas.

19.031.

Cazorla

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan expedientes contra:

Francisco Fernández Carrasco, de Quesada.

Pedro Trucharte Martínez, de Pozo-Alcón.

José Moreno Bustos, de Peal de Becerro.

Francisco Ramos Galiano, de Chilluvar.

José Fernández Guijarro, de Cazorla.

Manuel Fernández Lara, de Peal de Becerro.

José González Bautista, de Cazorla.

Eustaquio Ruiz García, de Quesada.

Ángel Carricondo Fernández, de ídem.

Florencio Quesada Martínez, Eloy Martíl Pérez y Antonio Fernández Pérez, de Peal de Becerro.

Pablo Gómez Navarro, de Pozo-Alcón.

Macario Bustos Iruela, de Pozo-Alcón.

María Rosillo Teruel, de Quesada.

José Carmona Iruela, de Pozo-Alcón.

José Ródenas Sora, de Quesada.

Eustaquio Toral González, de Cazorla.

Mariana Fernández Rodríguez, de Pozo-Alcón.

Miguel Moreno Antiñolo, de ídem.

José Ramón Bustos García, de ídem.

Silvestre Cuevas Navarrete, de Quesada.

Rafael Tiscar Escudero, de Cazorla.

Julián Cruz García, de Pozo-Alcón.

Pedro García Pérez, de ídem.

Cristóbal Pérez Padilla y Francisco Abriú Moreno, de Peal de Becerro.

Ramón Gómez Bayona, de Huesa.

Juan Ubeda Salamanca, de Quesada.

Manuel García Sánchez, de ídem.

Manuel Rodríguez Fernández, José Martínez García, Pedro Pineda Alca-
lá, Rufino Carrasco Ceballos, Ángel

Moreno Fernández, Blas Moreno Fernández, Juan Francisco Esquinas Rivera, Jesús Castor Martínez, Alejandro López Larios y Cesáreo Fernández Martínez, todos de Quesada.

Ramón Peña Ruiz, de Chilluévar. Pedro Tamargo Lara, de Peal de Becerro.

Ignacio Vitutia Caravaca, de Santo Tomé.

Emiliano Marcos Serrano, de Quesada.

Manuel Segura García, de Hinojares.

José María Gómez Pérez, de Huesa. Ángel Pérez Moreno, de Pozo-Alcón.

Joaquina Ramos Galiano, de Chilluévar.

Martín Martos Alcalá, de Peal de Becerro.

Antonio Marín Vargas, de ídem. Medardo Pérez Plaza, de Quesada.

Luis Gómez Castañeda, de Peal de Becerro.

Pascasio Jareño Gómez, de ídem. Julián Haro Carrasco, de Quesada.

Luis Cárceles Robiedillo, de Quesada.

Alfonso Martínez García, de Chilluévar.

Cándido Fernández González, de la Iruela.

Patricio Segura Zamora, de Quesada.

José Fernández Escudero, de Cazorra.

Juan de Dios Requena Cabezas, de Peal de Becerro.

Manuel Fernández González, de Peal de Becerro.

Cazorra, 24 de septiembre de 1943. El Juez de Instrucción, Aurelio Valenzuela.—El Secretario, Diego Narvarrete.

18.686.

Don Benito

Don Manuel Santamaría Lozano, Juez Municipal Letrado de esta ciudad, en funciones del de Instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, por orden de la Audiencia de esta provincia, se instruyen expedientes contra:

Francisco Torres Paredes, hijo de Fernando y de Carmen, de veintisiete años, natural y vecino de Manchita, soltero y campesino.

José Antonio Álvarez Gutiérrez, de cuarenta y siete años, casado, hijo de Castro y de Ventura, natural y vecino de Guareña y jornalero.

Felipe Carrasco Jiménez, natural de Santa Amalia, de treinta y ocho años, casado y jornalero.

Jesús González Ramiro, de cincuenta y ocho años, casado, hijo de

Fulgencio y Tomasa, natural y vecino de Guareña y labrador.

Manuel Sosa Cerrato, de cuarenta y nueve años, casado, albañil, natural y vecino de esta ciudad.

Máximo Velarde Nieto, de treinta y tres años, hijo de Eduardo y de Tomasa, natural y vecino de esta ciudad.

Don Benito, 5 de octubre de 1943. El Juez, Manuel Santamaría Lozano. El Secretario (ilegible).

19.037.

Frenegal de la Sierra

Don Diego Rodríguez-Armijo Gómez, Juez de Instrucción accidental de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se han incoado expedientes, con los números 36 y 37 del corriente año y 1.224 y 1.222 del mismo año y de la Audiencia de Badajoz, contra Manuel Arroyo Blanco, de Segura de León; Santos Moreno Villa, Agustín Delgado Pérez, Manuel Galván Rodríguez y Luis Basero Quintero, de esta ciudad.

Frenegal de la Sierra, 24 de septiembre de 1943.—El Juez de Instrucción, Diego Rodríguez-Armijo. — El Secretario Luis García.

18.689.

Hinojosa del Duque

Don Jesús López Peñas, Letrado y Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se incoan los siguientes expedientes: Número 298, contra Agapito Castillejo de la Cruz, vecino de Hinojosa del Duque.

299, Cirilo Romero Silvestre, vecino de Hinojosa del Duque.

300, Domingo Gómez López, vecino de El Viso.

301, Manuel López Martín, vecino de Villaralto.

Hinojosa del Duque, 29 de septiembre de 1943.—El Juez, Jesús López.—El Secretario, P. H., Ignacio Barbero.

19.041.

Huete

Don Félix Sánchez Verde, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Huete y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, de acuerdo con el Tribunal Regional de Albacete, se instruye expediente contra:

Valeriano Legazpe Martínez, hijo de Felipe y Ramona, de treinta y dos años, jornalero, soltero, vecino de Villalba del Rey.

19.042.

Llerena

Don Antonio Peña de las Peñas, Juez Municipal propietario de esta ciudad e Instructor de expedientes de responsabilidades políticas.

Hago saber: Que por orden de la Superioridad se ha procedido a la incoación de los expedientes de responsabilidades políticas contra los individuos que se dirán por este Juzgado de Llerena, todos del corriente año y cuyos números se consignan a continuación.

341, contra José Reyes Pérez, vecino de Maguilla.

342, contra Miguel Santamaría Gordillo, de Maguilla.

343, contra Andrés Prieto Alfaro, de Azuaga.

344, contra Manuel Prieto Alcalde, de Azuaga.

345, contra Francisco Polo Flayo, de Azuaga.

346, contra Manuel Viana Veiardier, de Maguilla.

347, contra José A. Zapata Martos, de Maguilla.

348, contra Antonio Bermejo Rodríguez, de Maguilla.

349, contra Adelardo Abril Rico, de Maguilla.

350, contra Adela Arévalo Durán, de Maguilla.

351, contra Antonio Murillo Muriello, de Llerena.

352, contra Ricardo Alvarez Carrasco, de Llerena.

353, contra Lorenzo Bernardino Velardier, de Maguilla.

354, contra Dionisio Olivera Silioco, de Granja de Torrehermosa.

355, contra Isidro Valverde Heras, de Maguilla.

356, contra Lorenzo Uña Silva, de Maguilla.

357, contra José Vera Expósito, de Azuaga.

358, contra Evaristo Sáez Benítez, de Azuaga.

359, contra Manuel Rodríguez Sanabria Ojeda, vecino de Azuaga.

360, contra Alfredo Rocaful Diestro, de Azuaga.

361, contra Antonio Pulgarín Naranjo, de Azuaga.

362, contra Narciso Vizuete Sánchez, de Azuaga.

363, contra Victoriano Molina Esquivel, de Azuaga.

364, contra Manuel Manchón Marín, de Azuaga.

365, contra Rafael Fernández Carrizosa, de Azuaga.

366, contra Ignacio Fernández Carrizosa, de Azuaga.

367, Manuel Carrizosa Fernández, de Azuaga.

368, contra José Sánchez Sevillano, de Azuaga.

369, contra Rosario Fernández Méndez, de Valverde de Llerena.
 370, contra Santos Romero Pizarro, de Maguilla.
 371, contra Manuel Bernabé Bermejo, de Maguilla.
 372, contra Joaquín Bermejo Cabezas, de Maguilla.
 373, contra Juan Antonio Barragán Alcántara, de Maguilla.
 374, contra Antonio García Macareno, de Maguilla.
 375, contra Antonio Gáñez Godrón, de Fuente del Arco.
 376, contra Ramón Pérez Zambrano, de Maguilla.
 377, contra Plácido Pérez Zambrano, de Maguilla.
 378, contra Joaquín Viñas Paz, de Fuente del Arco.
 379, contra Francisco Moreno Pablos, de Fuente del Arco.
 380, contra Juan Maldonado Gato, de Trasierra.
 381, contra Francisco Algarra Fuentes, de Llerena.
 382, contra Justo Martín García, de Valverde de Llerena.
 383, contra Luis Almirón Fernández, de Reina.
 384, contra Gabriel Moreno Chamorro, de Granja de Torrehermosa.
 385, contra Francisco Ramírez Cabezas, de Granja de Torrehermosa.
 386, contra José Romero Rodríguez, de Granja.
 387, contra Germiniano González Pila, de Granja de Torrehermosa.
 388, contra Manuel Zambrano Espinal, de Granja.
 389, contra Patricio Sánchez Seco, de Granja.
 390, contra Celestino Trejo Camacho, de Granja.
 391, contra Felipe Calero Espinal, de Granja de Torrehermosa.
 392, contra Alfonso González Parra, de Valverde de Llerena.
 393, contra Manuel Romero Pizarro, de Maguilla.
 394, contra José Valverde Navarro, de Maguilla.
 395, contra Juan Navarro Cisneros, de Maguilla.
 396, contra Rosa Nieto Granado, de Maguilla.
 397, contra Fernando Losa Fornelio, de Fuente del Arco.
 398, contra Cipriano Hernández Mateos, de Reina.
 399, contra Juan Izquierdo Fernández, de Reina.
 400, contra Juan Milla Rubio, de Reina.
 401, contra Juan de Dios Millán Rubio, de Reina.
 402, contra Francisco Molina Viñete, de Azuaga.
 403, contra Rafael Castillo Domínguez, de Azuaga.

404, contra Diego Viana Velardier, de Maguilla.
 405, contra Luis Rastrollo González, de Llerena.
 406, contra Antonio Pérez Rico, de Valverde de Llerena.
 407, contra Eloy Nogales Villazán, de Valverde.
 408, contra Juan M. Sánchez Ortiz, de Maguilla.
 409, contra Rafael Salguero Arévalo, de Maguilla.
 410, contra José Pulgarín Gala, de Azuaga.
 411, contra Antonio Garrido Godoy, de Maguilla.
 412, contra Manuel Gata Barragán, de Maguilla.
 413, contra Miguel Hidalgo González, de Maguilla.
 414, contra Urbano Salguero Rivera, de Maguilla.
 415, contra Manuel Agudo Pardo, de Azuaga.
 416, contra José A. Torrejón Calurano, de Llerena.
 417, contra Mariano Parreño Paniagua, de Granja.
 418, contra Ramón Moreno Sánchez, de Campillo Llerena.
 419, contra Domingo Rivero Sánchez, de Campillo Llerena.
 420, contra Juan Gato Carreño, de Trasierra.
 421, contra Eulogio Cordero Sánchez, de Trasierra.
 422, contra José Moreno Grillo, de Fuente del Arco.
 423, contra Eugenio Madrigal Sánchez, de Casas.
 424, contra Antonio Rodríguez Rafael.
 425, contra María García Minuesa, de Maguilla.
 426, contra Graciano Herrera Díaz, de Llerena.
 427, contra Juan S. Didarte F. Romero, de Llerena.
 428, contra Hermenegildo Fernández García, de Maguilla.
 429, contra José Fernández García, de Maguilla.
 430, contra Fernando Corvo Muñoz, de Maguilla.
 431, contra José Cortés Hidalgo, de Maguilla.
 432, contra Modesto Cañiderón Murrillo, de Maguilla.
 433, contra Fernando Castillo Tejada, de Maguilla.
 434, contra José Antonio Cabanillas Navas, de Maguilla.
 435, contra Alejandro Bustamante Gallardo, de Maguilla.
 436, contra Juan M. Blanco Motiño, de Maguilla.
 437, contra Miguel García Macareno, de Maguilla.
 438, contra María Cabezas Albarán, de Maguilla.

439, contra José García Rico, de Maguilla.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales. Dado en Llerena a 25 de septiembre de 1943.—El Juez, Antonio Peña. El Secretario, Félix Jabato.

18.692.

Pastrana

Don Luis Suárez-Bárcena y Fernández, Juez de Instrucción de Pastrana y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y en virtud de lo ordenado por la Audiencia Provincial de Guadalajara, se han incoado expedientes sobre responsabilidades políticas contra los inculcados que se expresan:

203, contra Adolfo García Sánchez, vecino de Moratilla de los Meleros.
 204, contra Miguel de Marcos García, de Illana.

205, contra Pablo López García, de Loranca de Tajuña.

206, contra Teófilo López García, de Illana.

207, contra Antonio Contento Martínez, de ídem.

208, contra Saturnino de Luz Medel, Benito Muñoz Pastor y Luis García Palero, de Tendilla.

209, contra Emiliano Salmerón Calleja y Victoriano Martínez Enero, de Almoguera.

210, contra Nicomedes Bronchalo Sánchez y Victoriano Lopesino Burgos, de Sayatón.

211, contra Esteban Corral Pastor, de Armuña de Tajuña.

Lo que se hace saber por medio del presente a los efectos de los artículos 45 y 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939.

Dado en Pastrana a 25 de septiembre de 1943.—El Juez, Luis Suárez Bárcena.—El Secretario, Miguel Horche.

18.667.

Quiroga

Don Pedro Gómez Baiboa, Juez de Instrucción en funciones de la villa y partido de Quiroga.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y por orden superior se tramitan los expedientes de responsabilidades políticas siguientes:

1 de 1943, contra Juan Caamaño Rodríguez, de treinta años, soltero, carpintero, hijo de Constantino y Amadora, natural y vecino de San Clodio, en este partido.

2, contra José López Rodríguez, de treinta y dos años, viudo, labrador, hijo de Vicente y Josefa, natu-

ral y vecino de Puebla de Brollón, también en este partido.

3 de 1943, contra Gregorio García Miralles, de treinta y cuatro años, casado, hijo de Salvador y Josefa, Maestro Nacional, natural de Monforte del Cid (Alicante) y vecino de Bruicedo (Fonsagrada).

Quiroga, 22 de septiembre de 1943. El Juez, Pedro G. Balboa.—El Secretario, Manuel Fernández.

18.626.

Requena

Don José Royo Marín, Juez de Instrucción de Requena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, por orden de la Audiencia Provincial de Valencia, se instruye expediente contra:

Número 445 de 1943, Domingo Gilabert Ramírez, vecino de Caudete de las Fuentes, cuyas demás circunstancias se ignoran.

Requena, 29 de septiembre de 1943. El Juez, José Royo Marín.—El Secretario, Vicente Röcher.

19.010.

Solsona

Don José Corominas Comelles, Juez regente del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del partido de Solsona.

Hago saber: Que en virtud de orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Lérida, por este Juzgado se instruyen los expedientes de responsabilidades políticas contra los individuos que a continuación se expresan: Número 140, Tomás Cinca Cinca, de 30 años de edad, soltero, labrador, hijo de Juan y de María, natural y vecino de Pons (Lérida).

141, Salvador Vilandell Vila, vecino de Biosca (Lérida).

142, José Plá Vilaseca, vecino de Pons (Lérida).

143, José Font Soriguera, vecino de Biosca (Lérida).

144, Senén Puig Anchevi, vecino de Biosca (Lérida).

145, Ramón Pons Rafont, vecino de Solsona (Lérida).

146, Antonio Soñanellas Freixas, vecino de Sanahuja (Lérida).

147, Miguel Riu Miralles, vecino de Clariana (Lérida).

148, Juan Feliu Font, vecino de Pons (Lérida).

149, Pedro Boix Costa, vecino de Gosol (Lérida).

150, Abdón Ceserols Durán, vecino de Sanahuja (Lérida).

151, Antonio Font Codina, vecino de Pons (Lérida).

152, Crescencio Giménez García, vecino de Solsona (Lérida).

153, Juan Llonch Turú, vecino de Solsona (Lérida).

154, Juan Estany Comellas, vecino de Pons (Lérida).

155, José Marbá Aguiñaña, vecino de Biner.

156, contra Marcelino Puifantell Puig, vecino de Lladús.

157, contra Juan Porta Blanch, vecino de Sanahuja.

158, contra Domingo Padulles Orriols, vecino de Solsona.

159, contra Francisco Solá Duranz, vecino de Solsona.

160, contra Isidro Trilla Farrás, de Torá.

161, contra Manuel Feliu Font, de Pons.

162, contra Basilio Cárcoles Díez, vecino de Pons.

163, contra José Corominas Reig, de Solsona.

164, contra Luis Comellas Casafont, vecino de Solsona.

165, contra Juan Avellana Baró, de Pons.

166, contra Rafael Bernaus Jou, de Pons.

Solsona, 20 de septiembre de 1943. El Juez, José Corominas.—El Secretario, Manuel de Dalmases.

18.630.

Vergara

Don José Zavala y Juaristi, Juez en funciones de Instrucción del partido de Vergara.

Hago saber: Que en este Juzgado, hoy de mi cargo y en virtud de orden de proceder emanada de la Audiencia Provincial de San Sebastián, se instruyen expedientes de responsabilidades políticas contra los que a continuación se relacionan:

José Simón Flores Arrieta, vecino de Motrico.

Nemesio Sopolana González, vecino de Vergara.

Felipe Ecenarro San Miguel, vecino de Vergara.

Modesto Elguero Madinabeitia, vecino de Oñate.

Felipe Jausoro Uriarte, vecino de Oñate.

Pedro Zabala Oregui, vecino de Placencia.

Javier Iraeta Odriozola, vecino de Placencia.

Alejo-María Artoizabal Arluciaga, vecino de Placencia.

Nicolás Zabalo Iraola, vecino de Elgóibar.

Víctor López Rodríguez, vecino de Mondragón.

Jesús Leibar Uribarri, vecino de Mondragón.

Cosme Altuna Sagasta, vecino de Mondragón.

Clementino Ramos Gamazo, vecino de Mondragón.

José Pérez Expósito, vecino de Mondragón.

Leonardo Carmona Conejo, vecino de Mondragón.

Pedro Martínez Martínez, vecino de Mondragón.

Gonzalo Moreno Acebes, vecino de Mondragón.

Agustín Soloberri Echano, vecino de Mondragón.

Domingo Querejeta Urrutia, vecino de Mondragón.

José Gárate Umérez, vecino de Mondragón.

Carlos Gárate Larrañaga, vecino de Mondragón.

Pedro Carmona Rodríguez, vecino de Eibar.

Constantino Lafuente Orbengoa, vecino de Eibar.

Francisco Mendoza Goicoechea, vecino de Eibar.

José Calvo Blanco, vecino de Eibar.

Lucía Ogara Ortiz de Zárate, vecina de Eibar.

Teófilo Iriondo Oyarzábal, vecino de Eibar.

Salvador Vallejo Arizmendi, vecino de Eibar.

Cándido Churruca Bastarrica, vecino de Eibar.

Sabina Villalabeitia Salbidea, vecina de Eibar.

Antonio Arrillaga Armendia, vecino de Eibar.

Dolores Bustinduy Barrutia, vecina de Eibar.

Lucio Aranguren Eguren, vecino de Eibar.

Nemesio Bullain Valenciaga, vecino de Motrico.

Dado en Vergara a 25 de septiembre de 1943.—El Juez, José Zavala. El Secretario, Lorenzo Sarmiento.

18.652.

Villanueva de la Serena

Don José Sotillo Rubio, Juez de Instrucción de Villanueva de la Serena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, por orden de la Audiencia Provincial de Badajoz, se incoan expedientes contra:

Julián López Maldonado, de veintiséis años, natural y vecino de La Coronada. Expediente número 941 de 1941 del Juzgado Instructor de Badajoz y 55 de 1943 de este Juzgado.

Francisco Martín Martín, de treinta y un años, hijo de Aurelio y de María, natural y vecino de Campañario. Expediente número 1.305 de la Audiencia y 56 de este Juzgado, ambos del corriente año.

Villanueva de la Serena, 4 de octubre de 1943.—El Juez, José Sotillo Rubio.—El Secretario (ilegible).

19.059.

Yeste

Don Antonio Geraldo e Hidalgo, accidentalmente Juez de Instrucción de Yeste y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento a orden de la Superioridad, por proveído de esta fecha se han incoado los siguientes expedientes de responsabilidades políticas:

Número 66, contra Domingo Bueno Márquez, vecino de Yeste.

67, contra José Moreno López, de Elche de la Sierra.

68, contra Andrés Ruiz Portaz, vecino de Yeste.

Yeste, 25 de septiembre de 1943.—El Juez de Instrucción accidental (ilegible).

18.672.

Don Antonio Geraldo e Hidalgo, Juez de Instrucción accidental de Yeste y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, por orden de la Superioridad, se instruyen expedientes contra:

Número 92, José Gómez Sánchez, vecino de Letur.

93, Marcelino Monje Valero, vecino de Elche de la Sierra.

Yeste, 29 de septiembre de 1943.—El Juez, Antonio Geraldo e Hidalgo.

18.982.

Zafra

Don Andrés Pacheco Iglesias, Juez Municipal Letrado en funciones de Instrucción de Zafra y su partido, por vacante.

Hago saber: Que en este Juzgado, por orden de la Audiencia Provincial de Badajoz, bajo el número 57 de 1943, se sigue expediente contra:

José María Córdón Valladares, hijo de Hipólito y Julia, de veintiocho años, casado, campesino, natural y vecino de Burguillos del Cerro.

Zafra, 30 de septiembre de 1943.—El Juez, Andrés Pacheco Iglesias.—El Secretario judicial, José María Priego Godoy.

18.983.

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Bilbao

Don Valeriano Peña González, Oficial primero de Sala de la Audiencia Provincial de Bilbao y Secretario de la Sala Especial de Responsabilidades Políticas de la misma.

Hago saber: A todas las Entidades, tanto oficiales como particulares, y al público en general que los expedientados que a continuación se

mencionan han hecho efectiva la sanción económica que les fué impuesta, por lo que recobran la libre disposición de sus bienes:

Eladio Fernández Rico, casado, mayor de edad, comerciante y vecino de Bilbao.

Heraclio Iglesias Somoza, mayor de edad, casado y vecino de Portugalete.

Emilio Sembi Alexandre, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Portugalete.

Bilbao, 4 de octubre de 1943.—El Secretario, Valeriano Peña.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

19.029.

Don Valeriano Peña González, Oficial primero de Sala de la Audiencia Provincial de Bilbao y Secretario de la Sala Especial de Responsabilidades Políticas de la misma.

Certifico: Que por esta Sala Especial se han dictado las siguientes resoluciones:

Carmen Gallués Sierra, mayor de edad, casada, vecina de Bilbao, archivadas sus actuaciones por auto fecha 23 de junio de 1943.

Expediente número 3.438 de la extinguida Comisión Provincial de Incautaciones, seguido contra don Juan Gorostiaga Bilbao, absuelto por el Tribunal Nacional por sentencia fecha 13 de septiembre de 1943.

Lo que se anuncia para general conocimiento, por haber recobrado los inculcados la libre disposición de sus bienes.

Bilbao, 4 de octubre de 1943.—El Secretario, Valeriano Peña.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

19.030.

La Coruña

Por providencia de esta fecha, dictada en los expedientes que a continuación se dirán, se ha acordado que los inculcados en los mismos que también se citan, pueden disponer libremente de sus bienes, quedando sujetos a las sanciones de inhabilitación que se hacen constar, aquellos expedientados a los cuales les hayan sido impuestas:

Expediente número 20 de 1939, contra Manuel Tenreiro Mosquera, vecino que fué de Castro-Miño, hoy fallecido.

Expediente número 61 de 1940, contra Domingo Leñus Suárez, vecino de La Estrada (Pontevedra); Manuel del Rey Rodríguez, vecino de Rianjo (La Coruña); Manuel Arenal Martín, vecino de Jimena de la Frontera (Cádiz); Emilio Hernando Fres-

no, vecino de Puerto del Son (La Coruña).

Expediente número 284 de 1941, contra Antonio Ponte Lago, vecino de Erandio (Bilbao).

Expediente número 15 de 1941, contra José Camiñas López, vecino de La Coruña; Francisco Deus Bonomé, vecino de ídem; José Deus Seijas, vecino de ídem; Modesto Cesterio Fernández, vecino que fué de La Coruña, actualmente fallecido.

Por sentencia de 5 de marzo de 1942 han sido condenados a la sanción de seis años de inhabilitación especial para el desempeño de cargos públicos de mando, confianza y directivos, los inculcados Camiñas López, Deus Bonomé y Deus Seijas.

La Coruña, 6 de octubre de 1943. El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

19.264.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Castellón de la Plana

Don José Blanes y Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Se anuncia por medio del presente el haber sido sobreesidos los expedientes sobre responsabilidades políticas que a continuación se mencionan, los cuales han sido firmes, sin que contra los mismos se haya interpuesto recurso alguno.

José Esteve Rivas; 6.270 de 1941. Vicente Renáu Tomás; 4.814 de 1940.

Ramón Bernat Esteve; 4.347 de 1940.

Julián Asensio Reverte; 4.948 de 1940.

Manuel Pitarch Belles; 4.318 de 1940.

Bautista Balaguer Moles; 7.912 de 1941.

Salvador Soriano Bernad; 6.161 de 1941.

Vicente Benedito Sancho; 5.422 de 1940.

Miguel Arsis Broch; 5.575 de 1940.

Castellón, 24 de septiembre de 1943.—El Juez, José Blanes.—El Secretario (ilegible).

18.685.

Calamocha

Don Rafael Esteban Abad, Juez de Primera Instancia de Calamocha y su partido.

Hago saber: Que por haber hecho efectiva totalmente la sanción económica que les fué impuesta en los expedientes que se mencionan, han recobrado la libre disposición de sus bienes los inculcados que a continuación se relacionan, siendo este anun-

cio suficiente para que, sin más trámites, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren llevado a cabo contra los bienes de referencia:

Expediente número 755. Joaquín Sebastián Sancho, vecino de Báguena.

2.584, José Lainez Valdrés, vecino de Navarrejo del Río.

2.590, Francisco Serrales Lucia, vecino de Calamocha.

Calamocha, 5 de octubre de 1943.—El Juez, Rafael Esteban Abad.—El Secretario, Andrés Ruiz.

19.075.

Jaca

Don Luis Cosculluela Arcarazo, Juez de Instrucción de Jaca y su partido.

Hago saber: Que habiendo hecho efectiva la sanción que se le impusiera, ha recobrado la libre disposición de sus bienes Joaquín Miguel Serra, vecino de Hacho.

Jaca, 6 de octubre de 1943.—El Juez de Instrucción, Luis Cosculluela.—El Secretario, Ramiro García.
19.267.

Logroño

Don Elisardo Sotés Errazu, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Logroño.

Por medio del presente, y por haberlo acordado en la pieza seguida por responsabilidades políticas número 450 de 1941, se hace saber a los expedientados Alejandro Ladrón Pasquier y Saturnina Pérez Bermejo, vecino de Logroño y con domicilio desconocido, que en el citado expediente se dictó auto de sobreesimientamiento, habiéndose, como consecuencia, alzado los embargos.

Logroño, 8 de octubre de 1943.—El Juez de Primera Instancia, Elisardo Sotés.—El Secretario (ilegible).
19.269.

Llerena

Don Antonio Peña de las Peñas, Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Llerena.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha he acordado la incoación del expediente para hacer efectivas las sanciones económicas impuestas por el Tribunal Regional de Cáceres a los individuos que a continuación se indican:

Fernando Hueso Lozano, vecino de la villa de Azuaga.

Juan Godoy Gutiérrez, vecino de Valencia de las Torres.

Consolación Serafina Alfaro Valencia, vecina de Azuaga.

Francisco Hidalgo Burán, vecino de Maguilla.

María del Carmen Pilar Muñoz, vecina de Abillones.

María Teresa Guerrero Moreno, vecina de Azuaga.

Florencio Ramos García, vecino de Granja de Torrehermosa.

Llerena, 7 de octubre de 1943.—El Juez de Instrucción, Antonio Peña. El Secretario judicial, Félix Jabato.
19.270.

Don Antonio Peña de las Peñas, Juez Instructor del partido de Llerena.

Hago saber: Que por haber hecho efectiva la sanción que les fué impuesta, han recobrado la libre disposición de sus bienes los expedientados siguientes:

Número 482 de 1943, contra Francisco Nogales Pilar, vecino de Maguilla.

481 de 1943, contra Victoriano Durán Cano, vecino de Granja de Torrehermosa.

Llerena, 6 de octubre de 1943.—El Juez Instructor, Antonio Peña.—El Secretario judicial, Félix Jabato.

19.271.

Martos

Don Miguel Canis Espejo, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente hago saber: Que por resolución firme de este Juzgado y en aplicación del artículo 8.º de la Ley de 19 de febrero de 1942, se ha decretado el sobreesimientamiento de los expedientes de responsabilidad política que a continuación se expresan, cancelándose y dejándose sin efecto toda traba y recobrando los interesados la libre disposición de bienes.

4.365 de 1941, contra Arturo Ortiz Burgos, de Martos.

4.331, contra Francisco Romero Urbano, de Santiago de Calatrava.

4.325, contra Damián Vela Beltrán, de Martos.

3.675 de 1940, contra Cristóbal Aguayo Jiménez, de Torredonjimeno.

4.006 de 1941, contra Andrés Bueno Chércoles, de ídem.

4.677, contra Manuel Gascón Gordillo, de Porcuna.

4.639, contra Francisco Galán Arjonilla, de ídem.

4.640, contra Manuel García Calderón, de ídem.

4.641, contra Manuel Márquez Camuña, de ídem.

4.773, contra Antonio Quesada Tello, de Valdepeñas de Jaén.

4.843, contra José Rísquez García, de Villardompardo.

4.849, contra Candelas Alba Vallejo, de Villardompardo.

4.850, contra Juan Francisco Quesada Alvaro, de ídem.

4.851, contra Francisco Amor Moza, de ídem.

4.852, contra José Béjar Rísquez, de ídem.

4.855, contra Pedro Jiménez Ruiz, de ídem.

4.856, contra Juan Francisco Valderas Cobo, de ídem.

4.857, contra Diego Caivache Checa, de ídem.

4.858, contra Bonoso Gay Medina, de ídem.

4.859, contra Juan Delgado Fernández, de ídem.

4.860, contra Gregorio Liébana Garrido, de Villardompardo.

4.862, contra Manuel Cañada Morales, de ídem.

4.863, contra Francisco Cuesta García, de ídem.

4.864, contra José García Aguila, de ídem.

4.865, contra Manuel Valero García, de ídem.

4.866, contra Bernardo Armenteros Anguita, de ídem.

4.867, contra Juan José Serrano Montés, de ídem.

4.869, contra Juan de Dios Domínguez Gutiérrez, de ídem.

5.096, contra Antonio López Vilchez, de Fuensanta de Martos.

4.651, contra Francisco Mérida Leiva, de Porcuna.

4.681, contra Manuel Vallejo Bellido, de ídem.

5.196, contra José Aceituno Manzano, de Santiago de Calatrava.

5.378 de 1941, contra Antonio Cabeza, de Porcuna.

5.245, contra José Morón Quesada, de Martos.

5.244, contra Manuel Martínez Garrido, de Martos.

144 de este Juzgado de Instrucción contra Antonio Martos Soto, de Martos.

Martos, 28 de septiembre de 1943.—El Juez, Miguel Canis.—El Secretario, José Gálvez.
18.698.

Toledo

Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbachano, Juez de Instrucción de Toledo y su partido.

Hago saber: Que por haber sido sobreesimientados los expedientes que a continuación se relacionan, los individuos que se indican han recobrado la libre disposición de sus bienes, entendiéndose levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren podido llevar a cabo:

Expediente número 246 de 1943,

Guadalupe Carrasco Benito, vecina de Toledo.

251 de 1943, Francisca Cabrejas Martín, vecina de Toledo.

253 de 1943, Doroteo Bravo (se ignora segundo apellido), vecino de Toledo.

255 de 1943, Isidro Trillo (se ignora segundo apellido), vecino de Toledo.

259 de 1943, José de Andrés Moreno, vecino de Toledo.

262 de 1943, Daniel Rodríguez Arroyo, vecino de Toledo.

263 de 1943, Guillermo Rodríguez Arroyo, vecino de Toledo.

Toledo, 6 de octubre de 1943.—El Juez, Gaspar Fernández-Lomana.—El Secretario judicial (ilegible).

19.053.

Toro

Don Aurelio Ballester Benavides, Juez, en funciones de Instrucción, de Toro y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, en relación con el artículo octavo de la Ley de 19 de febrero de 1942, se anuncia que por auto de las lechas que después se dirán, dictados por este Juzgado, en los expedientes que también se citarán, se han sobreesido dichos expedientes, recobrando por tal motivo los encartados la libre disposición de sus bienes, por lo que afecta a las trabas que se hubieren constituido sobre los mismos, siendo este anuncio suficiente para que se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren llevado a efecto:

Por auto de fecha 10 de septiembre último se sobreesen los expedientes números 377 y 1.113 del Tribunal Regional, instruidos contra Vicente Rodríguez Antroino y Ramón González Morales, respectivamente.

Por auto de fecha 12 de septiembre el expediente número 361 instruido contra Vicente de Castro Santos.

Por auto de fecha 13 de septiembre último, los expedientes números 2.342 y 4.522, instruidos contra Isidro Muñoz García y Gregorio Alonso Alonso, respectivamente.

Por auto de fecha 30 de septiembre último, el expediente número 515, instruido contra Estanislao Luis Hernández.

Toro, 5 de octubre de 1943.—El Juez, Aurelio Ballester.—El Secretario, Manuel Martínez.

19.055.

Ubeda

Don José Echevarría y González de Aguilar, Juez de Instrucción accidental del partido de Ubeda.

Hago saber: Que por este Juzgado se han sobreesido los expedientes de responsabilidades políticas que siguen, con levantamiento de toda traba sobre bienes de los denunciados:

Número 42 de 1942 de este Juzgado y 2.897 de 1940 del suprimido Juzgado Provincial, contra José Gaspar Tesoro, de Sabiote.

47 de 1942 de este Juzgado y 2.900 de 1940 del suprimido Juzgado Provincial, Andrés Blanco Poyuelo, vecino de Sabiote.

48 de 1942 de este Juzgado y 2.901 de 1940 del suprimido Juzgado Provincial, contra Pedro Campos González, vecino de Sabiote.

Número 66 de 1943 de este Juzgado, contra Amador Maños Fernández, vecino de Jódar.

Número 67 de 1943 de este Juzgado contra Juan Izquierdo Cano, vecino de Ubeda.

Lo que se hace público por el presente, haciendo constar que los encartados han recobrado la libre disposición de sus bienes.

Dado en Ubeda a 24 de septiembre de 1943.—El Juez, José Echevarría.—El Secretario, P. H.; Manuel López.

18.702.

Vivero

El Juez de Primera Instancia de Vivero,

Hago saber: Que en la pieza civil de embargo dimanante de expediente de Responsabilidades Políticas, registrada al número 500 del extinguido Juzgado civil especial de La Coruña, contra Antonio Piñón García, Santos Nogueiro Valga, Servando Rolle Escourido, Atilano Rolle Escourido, Manuel Fanego Fernández, Daniel Fanego Moreno, José Antonio Varella Fernández, Valentín Varella Fernández, Manuel Fanego Fernández, Francisco Pigueiras López, Constantino Piñón Rolle, José Fernández Rolle, Manuel Cora Rolle, Eusebio González Pedreiro, Antonio Vilar Baltar, Ramón Martínez Fanego, Maximino Laje Rolle, Laureano Timiraos Rey, Manuel Martínez Timiraos, Emílio Río Martínez, Modesto Riveira Doveale, Manuel Vale Chao, Justo Rodríguez Trigo, Manuel Bouza Franco, Juan Insúa Pérez, Francisco Vala Martínez, Dositeo Fernández Vale, Luciano Fernández Oca, Luciano Pérez Riveira y Antonio López Ferreiro, todos vecinos del Ayuntamiento de Riobarba, en este partido, han recobrado los mismos la libre disposi-

ción de sus bienes, declarándose cancelados los embargos trabados, por sobreesimiento de las actuaciones.

Vivero, 22 de septiembre de 1943.—El Juez de Primera Instancia, Julio Murfías.

18.605.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por don Felipe Martínez García, con don Leonardo Martín Echevarría, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

Finca.—En Madrid, Un hotel denominado antes «Villa Hernández», y hoy «Villa Catalina», en la calle de Cartagena, número 21, duplicado provisional, 126 moderno y 122 actual, barrio de la Prosperidad, distrito municipal de Buenavista. La fachada mira a Poniente, lindando así con la calle de Cartagena, en una recta de seis metros; la medianería derecha, que mira al sur, mide 39 metros 55 centímetros, y linda con hotel y jardín de Domingo Helguero; la medianería izquierda, que mira al norte, mide 29 metros 70, y linda con la finca «Villa Consuelo», propiedad de Consuelo Hernández Gómez, y por el testero, en una línea que cierra el polígono de 9 metros, orientada al saliente y linda con terrenos de Domingo Elguero. Las líneas citadas forman un cuadrilátero irregular, que mide geoméricamente y comprende una superficie de 226 metros 14 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.912 pies cuadrados y 76 décimos de pie cuadrado. Este hotel, compuesto de planta baja y principal, tiene en su parte anterior un pequeño jardín y balaustrada de cemento formada con pedestales, plintos y pasamanos, también de cemento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día quince de febrero próximo, y hora de las once, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La referida finca sale a pública subasta por primera vez en la cantidad de 60.897,02 pesetas, en que aparece tasada pericialmente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de las expresadas 60.807.02 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los títulos suplicados por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Diego Uceda.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia interino, M. García González. 154-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por don Marcelino Pascual Pérez, contra don Gustavo Ferrer Solá, como heredero de don José Sedrés Nóbrega, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y precio que luego se dirá, rebajado en un veinticinco por ciento, de las siguientes fincas:

Primera.—Casa compuesta de planta baja o tiendas y además habitación para portería y escalera y seis pisos dobles y otros dos pisitos en el terrado en su parte interior, señalada con el número doce de la calle de la Herrería, de Sans término municipal de esta capital, ensanche de la misma, en la manzana letra G del plano de urbanización de la finca conocida por «Herrería de San José», limitada aquella por las calles de la Herrería, Almería, antes Paz; María Victoria y Duque de Tetuán, hoy llamada de Guadiana; conteniendo su solar la superficie de 169 metros 32 decímetros 50 centímetros, equivalentes a 4.481 palmas. Linda: por su frente, sur, con una línea de seis metros 50 centímetros, con la calle de la Herrería; por la derecha, entrando, este, en una línea de 25 metros 95 centímetros, con

solar de don Alberto Company; por la izquierda, oeste, con una línea de 26 metros 15 centímetros, con un solar de don Juan Llovet, y por el fondo, norte, con finca de don Salvador Anglada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, de esta capital, en el tomo 1.262 del archivo, libro 258 de la Sección de Sans, folio número 187 vuelto, finca núm. 6.327, inscripción quinta. Valorada en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Segunda.—Casa, compuesta de planta baja o tienda y además habitaciones para portería y escalera y seis pisos dobles y otros dos pisitos en el terrado, en su parte interior, señalada con el número catorce de la calle de la Herrería, de Sans, término municipal de esta ciudad, ensanche de la misma, en la manzana letra G del plano de urbanización de la finca, conocida por «Herrería de San José»; limitada aquella por las calles de la Herrería, Almería, antes Paz; María Victoria y Duque de Tetuán, hoy llamada de Guadiana; conteniendo en su solar la superficie de 167 metros 44 centímetros, o sea 4.167 palmas. Lindante: por su frente, sur, en una línea de seis metros, con la citada calle de la Herrería; por la derecha, entrando, este, con don Agustín Martí; por el fondo, norte, con don Salvador Anglada, y por la izquierda, oeste, con la restante finca de que procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, de esta capital, en el tomo 1.302 del archivo, libro 243 de la Sección de Sans, folio 23, finca número 6.510, inscripción quinta. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

Tercera.—Casa de planta baja, destinada a almacén, de la ciudad de Cartagena, con principal, situada en la calle de la Maestranza, señalada con el número treinta, cuya medida superficial no consta. Linda, por el este, espalda, y sur, a derecha, con la casa llamada de Castellini, propia de doña María Rolandi; por el norte, o izquierda con casa del Hospital de Caridad, y por el oeste, o frente, con dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena en el tomo 103, primera sección, folio 237, finca núm. 945, inscripción 14. Valorada en cuarenta mil pesetas.

Cuarta.—Porción de terreno demarcado en el plano formado por el Arquitecto don Luis Moncunill. Ocupa una superficie de 1.299 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 37.044 palmas, también cuadrados. Situa en el término de San Pedro de Tarrasa, parte agregada a la ciudad de Tarrasa, de pertenencia de la heredad de Cal Faiguera. Lindante: por su frente, poniente, con el Paseo Central; por su derecha, saliendo, nor-

te, con Eugenio Sans Potut; por su espalda, oriente, con la calle de Circunvalación, y por su izquierda, mediodía, con restante finca de que se segrega. Sobre dicha finca existe actualmente construída una torre o chalet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa en el tomo 583 del archivo, libro 157 del Ayuntamiento de San Pedro, folio 130, finca número 5.425, inscripción primera. Valorada en sesenta mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de tales bienes, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del antes expresado Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, el día siete de febrero próximo y hora de las once de la mañana, previniéndose a los licitadores, que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor asignado a los bienes con la rebaja previa de un veinticinco por ciento, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero el remate; que deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los referidos bienes, que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Manuel L. Villar,

167-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de esta ciudad, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se sigue en el mismo, promovidos por doña Carmen Lagarda Sancho, contra ignorados herederos, sucesores o herencia yacente de don Manuel Mola Tarragó, por el presente se notifica a dichos demandados el rebeldía la sentencia recaída en los expresados autos, y que en su parte bastante dice como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Bar,

celona, a siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El señor don Ramón Osorio Martínez, Juez de Primera Instancia de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Carmen Lagarda Sancho, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, representada por el Procurador don Vicente Monforte Tarongi y dirigida por el Abogado don José María Guiral, contra ignorados herederos, sucesores o herencia yacente de don Manuel Mola Tarragó, sobre reclamación de cantidad, y

Resultando, etc.;
Considerando, etc.

Fallo: Que, estimando la demanda, debo condenar y condeno a los demandados ignorados herederos o sucesores o herencia yacente de don Manuel Mola Tarragó a que paguen a la actora, doña Carmen Lagarda Sancho, la cantidad de cincuenta mil pesetas, intereses legales de la misma desde la interpelación judicial, sin hacer especial declaración de costas.

Así por esta sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes por edictos en la forma dispuesta en la Ley de Enjuiciamiento Civil si no se solicita la personal dentro del término de tercero día, definitivamente juzgando en primera instancia, lo proclamo, mando y firmo.—Ramón Osorio Martínez.

Publicación: Dada firmada y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe en acto de audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí, Alfredo Heraso.—Rubricado.»

Barcelona, dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Marcelino Pascual.

149 A-J.

ALMERIA

Don Rafael Ochotorena Gómez, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número uno de esta capital.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha en expediente de jurisdicción voluntaria que insta don Francisco Soriano López, que se tramita con el número 188 del corriente año, se anuncia la incoación del expediente sobre declaración de fallecimiento legal de don Hugo Moreno López, Presbítero, que se ausentó a la República de Méjico hace más de treinta años; a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Almería a veinticinco de noviembre de mil novecientos cuaren-

ta y tres; para su publicación por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días.—El Secretario, J. Arroyo de la Cruz.

4.672-A. J. y 2.ª 16.1.944

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.

Juzgados Civiles

506

DE LA ROSA PESO, José; de veintidós años, hijo de José y de Josefa, casado, curtidor, natural y vecino de esta capital, que estuvo domiciliado en Huerto de San Cecilio, 2; procesado en sumario que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Granada, bajo el número 288 de 1942, sobre delito contra la salud pública; comparecerá ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (entrada por la calle de la Cárcel Alta), dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

18.488.

507

GODED BEL, Mariano; cuyas demás circunstancias personales y domicilio o actual paradero se ignoran; es de estatura regular, delgado, color moreno, pelo canoso, nariz recta y gruesa, pomulos salientes, frente ancha, poca barba, teniendo en el muslo dos cicatrices recientes, separadas una de otra por unos seis centímetros aproximadamente; dicho individuo, al parecer, está casado o hace vida marital con Leonor Rodríguez Crespo, que habita en Madrid, calle Ramiro Molina, 12; procesado en méritos del sumario número 212 de 1943, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión.

18.494.

508

ARANGUENA MARTINEZ, Angel; de 28 años, casado, herrero, hijo de Venancio y Hermitas, natural y vecino de Santiago; procesado en el sumario

número 79 de 1942, sobre lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago, a sei reducido a prisión.

18.495.

509

TARANCON LLUCH, José; natural de Naverses, soltero, labrador, de 20 años, hijo de Vicente y de Francisca, procesado en la causa número 18 de 1942, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia, para constituirse en prisión.

18.499.

510

PEREZ ONTOSO, Arturo; natural de Gumiel de Izán, soltero, conductor, de 26 años hijo de Bienvenido y Justina, domiciliado últimamente en Bilbao, calle de La Laguna, 10, 4.º; procesado en causa número 121 de 1940, por el delito de lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia, para constituirse en prisión.

18.500.

511

RAMOS MUÑOZ, Rafael; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 265 de 1943, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia, para constituirse en prisión.

18.501.

512

SOBRAL FERNANDEZ, Paulino; natural de Santander, casado, mecánico, de 35 años, hijo de Faustino y Pilar, domiciliado últimamente en Valencia, calle Puerto Rico, 30, 3.º; procesado en causa número 22 de 1939, por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia, para constituirse en prisión.

18.502.

513

PEREZ, Salvador; de unos 45 años, natural de Jéresa (Valencia), cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en causa número 156 de 1943, por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia, para constituirse en prisión.

18.503.

514

NAVARRO CAMPOS, Antonio; de 37 años, soltero, vendedor ambulante (gitano), natural de Málaga y vecino que fué de Algeciras, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 182 de 1941, sobre lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras, para constituirse en prisión.

18.557.

515

MARTINEZ CARTELLE, Domingo; de 38 años, soltero, marinero, hijo de Andrés y de Francisca, natural de Arés (La Coruña), y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Montserrat, 16, 2.º, 3.ª, y cuyo actual domicilio se ignora; procesado en sumario número 133 de 1943 por el delito de sustracción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, para ser reducido a prisión.

18.561.

516

AYXALA SANCHEZ, Magín Alfonso; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aragón, 239, 1.º, 2.ª; procesado en causa número 320 de 1943, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona, para constituirse en prisión.

18.562.

517

AYXALA SANCHEZ, Magín Alfonso; natural de Barcelona y habitante últimamente en esta ciudad, Aragón, 239, 1.º, 2.ª, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 297 de 1943, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona, para constituirse en prisión.

18.563.

518

VILASECA CARENAS, Jaime; natural de Barcelona, casado, comerciante, de 32 años, hijo de Francisco y Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona, Montaña, 34, 2.º, 2.ª; procesado en causa número 18 de 1941, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona, para constituirse en prisión.

18.564.

519

ORTIZ ROMERO, Antonio; de unos 18 años, que tiene su domicilio habitual en Valencia, calle San Sebastián, 8 (Grao), desconociéndose sus demás circunstancias; procesado en causa número 761 de 1941, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona, para constituirse en prisión.

18.566.

520

PERIS ALBA, Luis; de 42 años, hijo de Luis y Dolores, casado con Dolores Díaz Gómez, natural de Villafamés (Castellón), vecino de Valencia, domiciliado en la calle Julio Antonio, número 23, 1.º, jornalero, y con instrucción, ignorándose su paradero; procesado en causa número 97 de 1941;

comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Cuenca, para ser reducido a prisión.

18.574.

521

BALLESTER MARTINEZ, Vicente; de 22 años, soltero, cerámico, natural de Linares y vecino de la misma, con domicilio en calle Rocha, 10; procesado en causa número 68 de 1940; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera, para ser reducido a prisión.

18.577.

522

SERRALLO NAVALAR, Ramón; domiciliado últimamente en Lérida; procesado en causa 45 de 1942, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida, para constituirse en prisión.

18.578.

523

FORTEZA MASCARO, Antonio; de 29 años, soltero, hijo de Joaquín y Magdalena, natural y vecino de Palma; procesado en causa número 13 de 1942, por robo; comparecerá en término de treinta días en la Prisión Provincial de Palma de Mallorca, para constituirse en prisión.

18.588.

524

BADIA MAÑEZ, Francisco; soltero, de 20 años, domiciliado últimamente en Valencia, calle Mortandad, número 30; procesado en causa número 85 de 1943, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto, para constituirse en prisión.

18.590.

525

FERNANDEZ LATORRE, Carmen; de unos 18 años, soltera, natural de Madrid, que dice habitar en el Puente de Vallecas, calle de Don Alfonso, 13, 5.º, de estatura regular, morena, pelo corto, cuyas demás circunstancias, así como su paradero, se ignora; procesada en causa número 42 de 1943, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela, para constituirse en prisión.

18.593.

526

GRACIA ALMUDEZ, Eulogio; conocido por «El Cubano», hijo de Enrique y Quiteria, de 29 años, soltero, chófer, natural de Matanzas (Cuba), vecino que fué de esta ciudad, de la que se ausentó para Logroño, y cuyo paradero se ignora;

ALONSO BAZQUIN, Horacio; hijo de Robustiano y de Filomena, de veintitrés años, soltero, labrador, natural y vecino de Abanto y Ciérvana (Viz-

caya), cuyo paradero también se ignora; procesados ambos en el sumario que se les instruye con el número 112 de 1942, por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela, a constituirse en prisión.

18.594.

527

FLORES, Froilán; cuyos demás antecedentes se desconocen, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 162 de 1940, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de esta capital, para constituirse en prisión.

18.597.

528

ALMEIDA DACUÑA, María; de 26 años, soltera, hija de Manuel y Concepción, natural de Tuy, domiciliada últimamente en Lavadores; procesada en causa número 403 de 1942, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo, para constituirse en prisión.

18.598.

529

SANZ SANZ, Vicente; de 49 años, hijo de padres desconocidos, soltero, labrador, natural de Deusto (Bilbao), domiciliado últimamente en Mollet del Vallés, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 87 de 1942, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vich, para constituirse en prisión.

18.599.

530

Por el presente se cita y emplaza a otros y un individuo apodado «Sevilla», que merodeaba por los alrededores de Valencia y que solía comer en la taberna-estanco del pueblo de Puzol, sita en la carretera que de Barcelona conduce a Valencia; procesados por sumario número 49 de 1943, por robo; comparecerán dentro de término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Falset, para constituirse en prisión.

18.607.

531

ROGET VIDAL, Lucas; de 58 años, viudo, jornalero, hijo de Francisco y María, natural de Llinás, y domiciliado últimamente en esta ciudad, donde se dedicaba a pedir limosna como ermitaño del santuario de la Virgen de Rocaborba; procesado en sumario número 13 de 1943; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gerona, para reducirse a prisión.

18.613.

532

CAMPOS JIMENEZ, José; de treinta y siete años, hijo de Juan y María, soltero, del campo, natural de Málaga y vecino de San Fernando; procesado en sumarios números 117 y 160 de 1941; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Medina Sidonia, para constituirse en prisión.

18.622.

533

SORRIGAS GONZALEZ, José; natural de Mieres, barrio de Sobrelavega, el 28 de abril de 1919; hijo de José y Eitelvina, estudiante, soltero, estuvo domiciliado en Miéres (Oviedo) y últimamente en Zaragoza, hoy en ignorado paradero; procesado por causa número 339 de 1942, por el delito de usurpación de funciones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para ser reducido a prisión.

18.623.

534

GARCIA RUPINO, Agustín; de 38 años, casado, relojero, residente durante algunos años en Oviedo, de estatura regular, delgado y moreno, y

ALVAREZ MARTINEZ, Felisa; de 26 años, sus labores, natural de Oviedo, alta, delgada, pelo castaño, cuya residencia accidental han tenido en Priego, y cuyo actual paradero se ignora; procesados en sumario núm. 24 de 1943, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Priego (Cuenca), para constituirse en prisión.

18.624.

535

MARTINEZ, José; y cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran; procesado en sumario número 73 de 1943, sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Reus, para ser reducido a prisión.

18.627.

536

DE LA FUENTE FERNANDEZ, Fernando; de 25 años, natural de Madrid, soltero, comisionista de accesorios de automóviles; moreno pálido, usa un poco de bigote, estatura regular, viste bien, se cubre con sombrero, está inútil del brazo derecho a consecuencia de heridas recibidas en el frente rojo durante la guerra de liberación, con domicilio últimamente en Las Arenas, calle Mayor, 23, 3.º, izquierda; procesado en causa número 212 de 1943, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián, con el fin de constituirse en prisión.

18.628.

537

PEREZ PAGOLA, Jenaro; de dieciocho años, soltero, labrador, natural de Cizúrquil y vecino de Tolosa; procesado en causa número 26 de 1941, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tolosa, para constituirse en prisión.

18.630.

538

GARCIA ESCUDERO, María; natural de Madrid, casada, sus labores, de 28 años, hija de Jenaro y Clotilde, domiciliada últimamente en Madrid, Santa Feliciano, 17, 4.º, derecha; procesada en causa número 273 de 1941, por delito contra la salud pública y falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia, para constituirse en prisión.

18.631.

539

SANCHEZ DIAZ, Juan; de 19 años hijo de Luis y María, natural y vecino de Almería, y

DIAZ GOMEZ, María; de 45 años, casada, hija de Andrés y Josefa, natural de Huércal, domiciliados ambos últimamente en Almería; procesados en el sumario número 234 de 1942, sobre robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Almería, con el fin de constituirse en prisión.

18.636.

540

COMAS GALOFRE, Antonio; procesado en causa número 205 de 1943, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona, a fin de constituirse en prisión.

18.638.

541

COFRADE LOPEZ, Angel; de treinta y seis años, casado, hijo de Lucio y Plácida, natural y vecino de Ciudad Real, maquinista; procesado en causa número 124 de 1939, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real, para constituirse en prisión.

18.641.

542

NAVARRO MORENO, Ramón; de 27 años, hijo de Ramón y de Josefa, soltero, jornalero, vecino de Barcelona, calle Fresser, 190, 1.º, 2.º; procesado en causa número 67 de 1941, por robo con homicidio; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona, para ser reducido a prisión.

18.657.

543

ABILDUA QUINTANA, Claudio; ignorándose demás circunstancia, domi-

ciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 285 de 1942, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número catorce de Barcelona, para constituirse en prisión.

18.658.

544

FLORES ALVAREZ, Faustino, de 43 años, hijo de Eleuterio y Regina, casado con Clotilde, labrador, natural de Mieres y vecino de Villar Pandin; procesado en el sumario 33 de 1943, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Barco de Valdeorras, para ser reducido a prisión.

18.659.

545

SIERRA GIL, María; de 42 años, viuda, quincallera, y vecina de Burgos; y

GONZALEZ SIERRA, Antonia; de 18 años, casada, trapera y ambulante; procesadas en el sumario número 5 de 1943, por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Brievaca en el término de diez días, para constituirse en prisión.

18.660.

546

MENDEZ DOPICO, José (a) «Pepinales», de 18 años, soltero, hijo de José y de Evangelina, natural y vecino de La Coruña, calle Castiñeiras de Abajo, 90; procesado en sumario número 154 de 1943, por robo; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, para ser reducido a prisión.

18.663.

547

CONDE GONZALEZ, Santiago; de 24 años, casado, ambulante, natural de Orduña (Santander), hijo de Agustín y de Juana, que le falta la pierna derecha en la que lleva una de madera, sin domicilio fijo, hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 59 de 1942, por hurto; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Sahagún en el término de diez días, para ser reducido a prisión.

18.668.

548

COLON TENIAS, Mariano; y RAMIREZ, Jesús; natural de Luna, casado, chófer, de 31 años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 223 de 1942, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Valencia, para constituirse en prisión.

18.669.

549

VALENZUELA HINOJOSA, Manuela; de 41 años, natural de Cella, soltera, sin profesión especial, hija de Francisco y Emilia, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Balmaes, 23, 4.º, 1.ª; procesada en causa número 5 de 1943, sobre allanamiento de morada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albarracín, para prestar declaración.

18.504.

550

MONTESINOS JIMENEZ, Encarnación; cuyas demás circunstancias se ignoran, últimamente domiciliada en Barcelona, calle Bonvehí; procesada en causa número 306 de 1943, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número trece de Barcelona en término de diez días, para constituirse en prisión.

18.506.

551

QUERALTO VIRGILI, Antonia; natural de Barcelona, viuda, sus labores, de 36 años, hija de Juan y de Antonia, domiciliado últimamente en Barcelona calle Sufrañes, 60; procesada en causa número 342 de 1943, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona en término de diez días, para constituirse en prisión.

18.507.

552

VENTANACH PUBILL, Francisco; natural de Barcelona, casado, hortelano, de 30 años, hijo de Mariano y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cadena número 1; procesado en causa número 292 de 1943, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona, para constituirse en prisión.

18.509.

553

ELORZA BARRENECHEA, Francisco; natural de San Sebastián, soltero, jornalero, de 19 años, hijo de Miguel y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Mediodía, 23, 1.º, 2.ª; procesado en causa número 398 de 1941, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona, para constituirse en prisión.

18.510.

554

GRANJA PORCAR, Salvador; natural de Barcelona, soltero, pescador, de 22 años, hijo de Salvador y de Josefa domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Telmo, 85; procesado en causa número 10 de 1940, por robo; comparecerá ante el Juzgado de

Instrucción número nueve de Barcelona en el término de diez días, para constituirse en prisión.

18.511.

555

ROVIRA BORONAT, Juan; natural de Pla de Cabra, soltero, camaretero, de 29 años, hijo de Pedro y de Filomena domiciliado últimamente en Barcelona, calle Vidrio, 10, 1.º, 1.ª; procesado en causa número 217 de 1942, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Barcelona en el término de diez días, para constituirse en prisión.

18.512.

556

GARCIA ZAMORA, Juan Antonio; natural de Linares, casado con Ramona García, jornalero, de 29 años, hijo de Antonio y de Manuela, domiciliado últimamente en Linares, calle Santiago, número 24; procesado en causa número 4 de 1943, por escándalo público; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Caspe en el término de diez días, para constituirse en prisión.

18.513.

557

LOPEZ RODRIGUEZ, Rafael; de 20 años, soltero, jornalero, hijo de Félix y Rafaela, natural de Puertollano y vecino de esta ciudad; procesado en causa número 35 de 1942, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real en el término de diez días, para constituirse en prisión.

18.516.

558

SANTA CRUZ SANTIAGO, Félix; de 32 años, ignorándose el nombre de los padres y cónyuge, natural y vecino que fué de Santa Cruz de Tenerife, domiciliado últimamente en Barranco de Santos, jornalero, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 92 de 1940, por hurto; comparecerá ante la Ilma. Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, para constituirse en prisión.

18.519.

559

SALAZAR BERMUDEZ, Ramón; de 17 años, soltero, gitano, hijo de Arturo y de Adela, natural y vecino de Valladolid, paseo de San Isidro número 31, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 12 de 1941, sobre coacción; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Valladolid, para constituirse en prisión.

18.524.

560

CANOVAS JIMENEZ, José; natural de los Nietos, soltero, cochero, de 26 años, hijo de José y de Catalina, domiciliado últimamente en Murcia, ca-

lle de la Magdalena, número 4; procesado en causa número 282 de 1940, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Murcia, para constituirse en prisión.

18.540.

561

LUZ MORAN, María; prostituta, vecina que fué de Orense, calle de Villar número 34, en ignorado paradero; procesada en causa número 215 de 1943, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orense, para constituirse en prisión.

18.543.

562

FERNANDEZ PERROTE, Fortunato; de 25 años, soltero, carpintero, natural de Villoldo, vecino que fué de Palencia; después, en Madrid, calle Embajadores, número 14, 3.º, y hasta el pasado mes de julio también en Madrid, Chinchilla, 3, 3.º, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 422 de 1941, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, para ser reducido a prisión.

18.544.

563

GARCIA JURADA, María; conocida por Ana, casada, natural y vecina de San Fernando, de 25 años, vendedora; procesada en causa número 171 de 1940, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Fernando, para constituirse en prisión.

18.547.

564

RECIO UTRERA, Francisco; de 41 años, hijo de Francisco y Rosario, soltero, natural y vecino de Chiclana de la Frontera, carguista; procesado en causa número 76 de 1940, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Fernando dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión.

18.548.

565

FERNANDEZ TRIGO, Basilio; de 25 años, soltero, pirotécnico, hijo de María natural y vecino de Vergara, domiciliado últimamente en el Hospital del General Mola, de San Sebastián; procesado en el sumario número 269 de 1940, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago, para ser reducido a prisión.

18.549.

566

MONERRIS, José; y un tal «Camueso», domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 22 de 1943, por robos; comparecerá

en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valencia, para constituirse en prisión. 18.551.

567

ALPARES RAMIREZ, Angel; sin que consten más datos de filiación, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Sagunto, número 8; procesado en causa número 218 de 1943, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Valencia, para ser reducido a prisión. 18.552.

568

TORRES INSA, Cayetano; de 38 años, hijo de Nicolás y de Rosa, natural de Sástago, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado en el sumario número 116 de 1940, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza, para constituirse en prisión. 18.553.

EDICTOS

Juzgados Civiles

569

Don Juan González Paracuellos, Juez de Instrucción de Daroca,

Hago saber: Que en el sumario número 32 de 1943, sobre robo, se halla acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, dentro del plazo de ocho días, con el fin de recibirle declaración, a Juan el «Legionario», de treinta y siete años de edad, alto, moreno, delgado, ojos pardos y nariz recta, que estuvo en Used, en febrero de 1942, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Daroca, 18 de noviembre de 1943.—El Juez de Instrucción, Juan González.—El Secretario judicial (ilegible). 20.671.

570

Don Juan González Paracuellos, Juez de Instrucción de Daroca y su partido,

Hago saber: Que en el sumario número 35 de 1943, sobre robo, se halla acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, dentro del plazo de ocho días, a Juan el «Legionario», de treinta y siete años de edad, alto, moreno, delgado, ojos pardos y nariz recta, que estuvo en Used, en febrero de 1942, con el fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Daroca, 18 de noviembre de 1943.—

El Juez de Instrucción, Juan González.—El Secretario judicial (ilegible). 20.672.

571

Don Juan González Paracuellos, Juez de Instrucción de Daroca y su partido,

Hago saber: Que en el sumario número 34 de 1943, sobre robo, se halla acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, dentro del plazo de ocho días, a Juan el «Legionario», de treinta y siete años de edad, alto, moreno, delgado, ojos pardos y nariz recta, que estuvo en Used, en febrero de 1942, con el fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Daroca, 18 de noviembre de 1943.—El Juez de Instrucción, Juan González.—El Secretario judicial (ilegible). 20.673.

572

FERNANDEZ NARGANES, Constantino; mayor de edad, natural de Castejón de la Peña, hijo de Cipriano y de Juliana, domiciliado últimamente en la calle de Goya, 80, y San Bartolomé, 23, comparecerá en término de cinco días en el Juzgado de Instrucción número trece de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, para prestar declaración en el sumario número 230 de 1943, que se le sigue por abandono de familia.

Madrid, 16 de noviembre de 1943.—El Secretario (ilegible).

20.560.

573

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Instrucción de esta ciudad de Salas de los Infantes y su partido:

Por el presente se interesa de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, que fueron sustraídos en la mañana del día 22 de octubre pasado del pueblo de Castriello de la Reina, pertenecientes a los dueños que también se indican, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, acordado en el sumario número 77 de este año:

Una burra de catorce años, criando, pelo cárdeno, sin herrar y de cinco cuartas de alzada, propiedad de Felipa Santamaría. Otra burra de catorce años, pelo cárdeno, de cinco

cuartas de alzada, descalza de las cuatro extremidades, propiedad de Donato Moral Carretero. Un burro de ocho años, pelo cárdeno, de seis a siete cuartas de alzada, herrado de las ranos, propiedad de Tomás Sanz Medel.

Salas de los Infantes, 15 de noviembre de 1943.—El Juez de Instrucción, Luis Cabrerizo.—El Secretario, Emilio Pérez.

20.572.

574

En virtud del sumario que sigo sobre hurto de un macho mular, ocurrido la noche del 10 al 11 del actual, al vecino del barrio de Cabretón de esta villa, Antonio Lacruz Muñoz, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación del expresado macho, así como a la detención de la persona en cuyo poder se halle, si no acredita su legítima adquisición, poniéndolos a mi disposición; siendo el expresado semoviente de las señas siguientes: macho mular, color negro, pelo basto, de catorce años de edad, un metro setenta centímetros de alzada, corrido de anca, un poco mani-zurdo, cabeza grande y levantada, de bastante avanzada al andar, es ancho y fuerte de pechos, muy dócil y noble. No tiene señal alguna y se halla herrado de las cuatro patas.

Juzgado de Instrucción de Cervera del Río Alhama, 16 de noviembre de 1943.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

20.605.

575

Don Eugenio Martínez Díez, accidentalmente Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de un potro de las señas siguientes: pelo negro, de un año, con una estrella blanca en la frente, zambo de las patas, sin herrar, y a la detención de la persona que le conduzca, y de ser habidos, pónganse ambos a disposición de este Juzgado.

Sedano, 13 de noviembre de 1943.—El Juez de Instrucción, Eugenio Martínez.—El Secretario, Jesús Peña.

20.619.